

**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias  
y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021”  
de Pilar de la Horadada**



**U.P.C.C.A. PILAR DE LA HORADADA**

**María Ángeles Conesa García. Técnico U.P.C.C.A. de Pilar de la Horadada.**

**José María Hernández Campillo. Técnico E.S.S.B. de Pilar de la Horadada.**

## 0. ESTRUCTURA DEL PLAN

### 1. MARCO NORMATIVO.

#### 1.1. PRINCIPIOS RECTORES

#### 1.2. MARCO LEGISLATIVO

##### 1.2.1. MARCO NORMATIVO GENERAL.

- A NIVEL AUTONÓMICO.
- A NIVEL NACIONAL.
- A NIVEL INTERNACIONAL.
- OTRAS NORMAS DE INTERÉS.

##### 1.2.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO:

- A NIVEL MUNICIPAL.

##### 1.2.3. MARCO BÁSICO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN

## 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

### 2.1 FACTORES RELACIONADO CON EL CONTEXTO SOCIALES

#### 2.1.1. ANÁLISIS POBLACIONAL

#### 2.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

#### 2.1.3. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

#### 2.1.4. SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES SOBRE DROGAS

#### 2.1.5. ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUANTO A PREVENCIÓN.

- DIFICULTADES/DEBILIDADES
- AMENAZAS – FACTORES DE RIESGO
- FORTALEZAS.
- OPORTUNIDADES – FACTORES DE PROTECCIÓN.
- CONCLUSIÓN

## 3. DETECCIÓN DE NECESIDADES (POR ACTUACIÓN)



#### 4. OBJETIVOS

- ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
- ÁMBITO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
- ÁMBITO FAMILIAR
- ÁMBITO COMUNITARIO
- ÁMBITO INFANCIA Y MENORES
- PREVENCIÓN ÁMBITO LABORAL

#### 5. IMPLEMENTACIÓN

- PREVENCIÓN INSTITUCIONAL
- PREVENCIÓN CENTROS EDUCATIVOS
- PREVENCIÓN FAMILIAR
- PREVENCIÓN ÁMBITO COMUNITARIO
- PREVENCIÓN INFANCIA Y MENORES
- PREVENCIÓN LABORAL

#### 6. RECURSOS

##### 5.1. RECURSOS HUMANOS

5.1.1. UPCCA. Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

5.1.2. Personal temporal del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

5.1.3. Personal Voluntario.

##### 5.2. RECURSOS MATERIALES

##### 5.3. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

##### 5.4. RECURSOS INSTITUCIONALES



## 7. EVALUACIÓN

### 7.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

### 7.2. ADAPTABILIDAD

### 7.3. RETROALIMENTACIÓN

### 7.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

- PREVENCIÓN INSTITUCIONAL
- PREVENCIÓN CENTROS EDUCATIVOS
- PREVENCIÓN FAMILIAR
- PREVENCIÓN ÁMBITO COMUNITARIO
- PREVENCIÓN INFANCIA Y MENORES
- PREVENCIÓN LABORAL

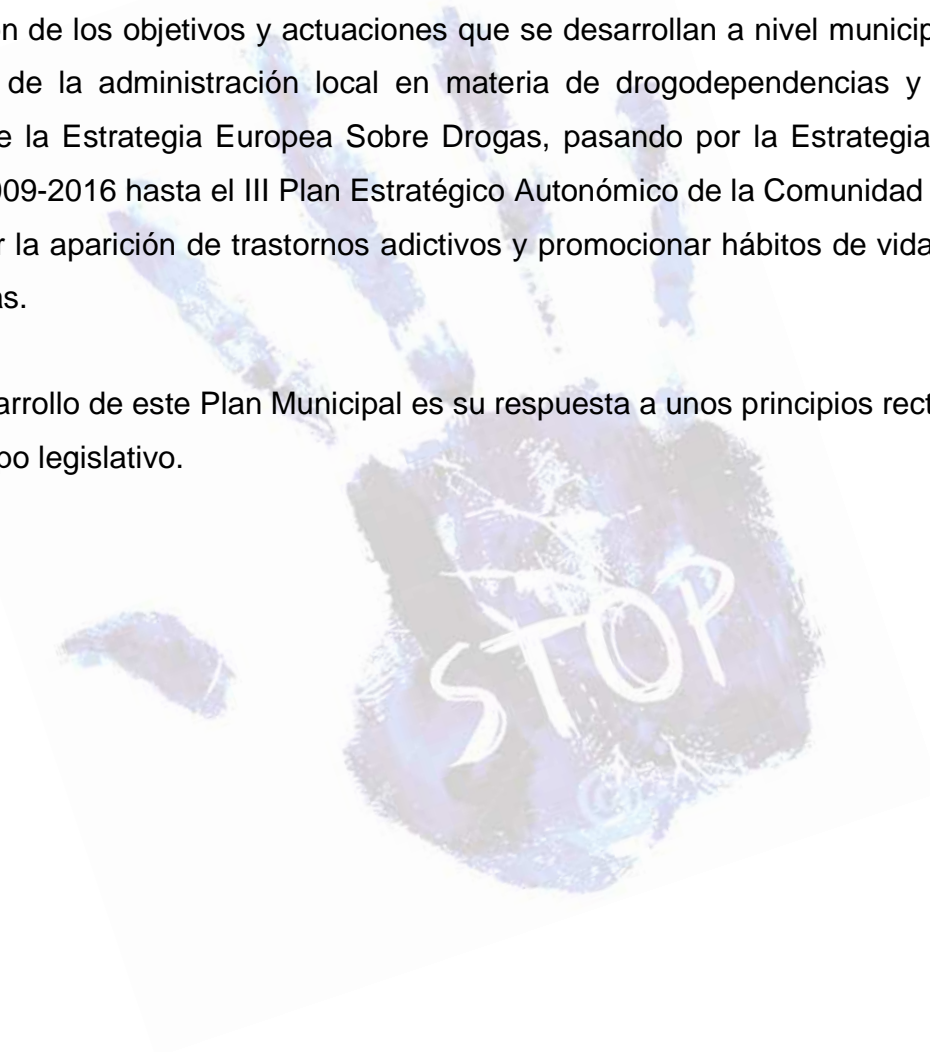
## 8. PRESUPUESTO



## 1. MARCO NORMATIVO.

El II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos constituye un instrumento aglutinador para la planificación de los objetivos y actuaciones que se desarrollan a nivel municipal en el ejercicio de las competencias propias de la administración local en materia de drogodependencias y en el marco de actuaciones que recoge desde la Estrategia Europea Sobre Drogas, pasando por la Estrategia Nacional con el Plan Nacional sobre drogas 2009-2016 hasta el III Plan Estratégico Autonómico de la Comunidad Valenciana, todo ello con el objetivo de prevenir la aparición de trastornos adictivos y promocionar hábitos de vida saludables y de rechazo del consumo de drogas.

Parte fundamental para el desarrollo de este Plan Municipal es su respuesta a unos principios rectores generales y su fundamentación en un cuerpo legislativo.



## 1.1. PRINCIPIOS RECTORES

La complejidad del fenómeno de las drogodependencias, las variaciones a las que está sometido en función del territorio y contexto social, así como la dimensión social del mismo, exige adoptar un Plan que responda a unos principios rectores:

- La responsabilidad pública y la coordinación institucional de actuaciones, basada en los principios de descentralización, responsabilidad y autonomía en la gestión de los programas y servicios, así como, la participación activa de la comunidad y de los propios afectados/as en el diseño de las políticas de actuación.
- La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo del consumo de drogas, así como, la solidaridad y la tolerancia, apoyo y asistencia con las personas con problemas de drogodependencia.
- La consideración, a todos los efectos, de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social del individuo.
- La consideración prioritaria de las políticas y las actuaciones preventivas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- El establecimiento de criterios de eficacia, eficiencia y evaluación continua de resultados de las actuaciones y programas que se desarrollen en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- La integración normalizada de actuaciones en materia de drogodependencias en los Sistemas Educativo, Sanitario y de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.



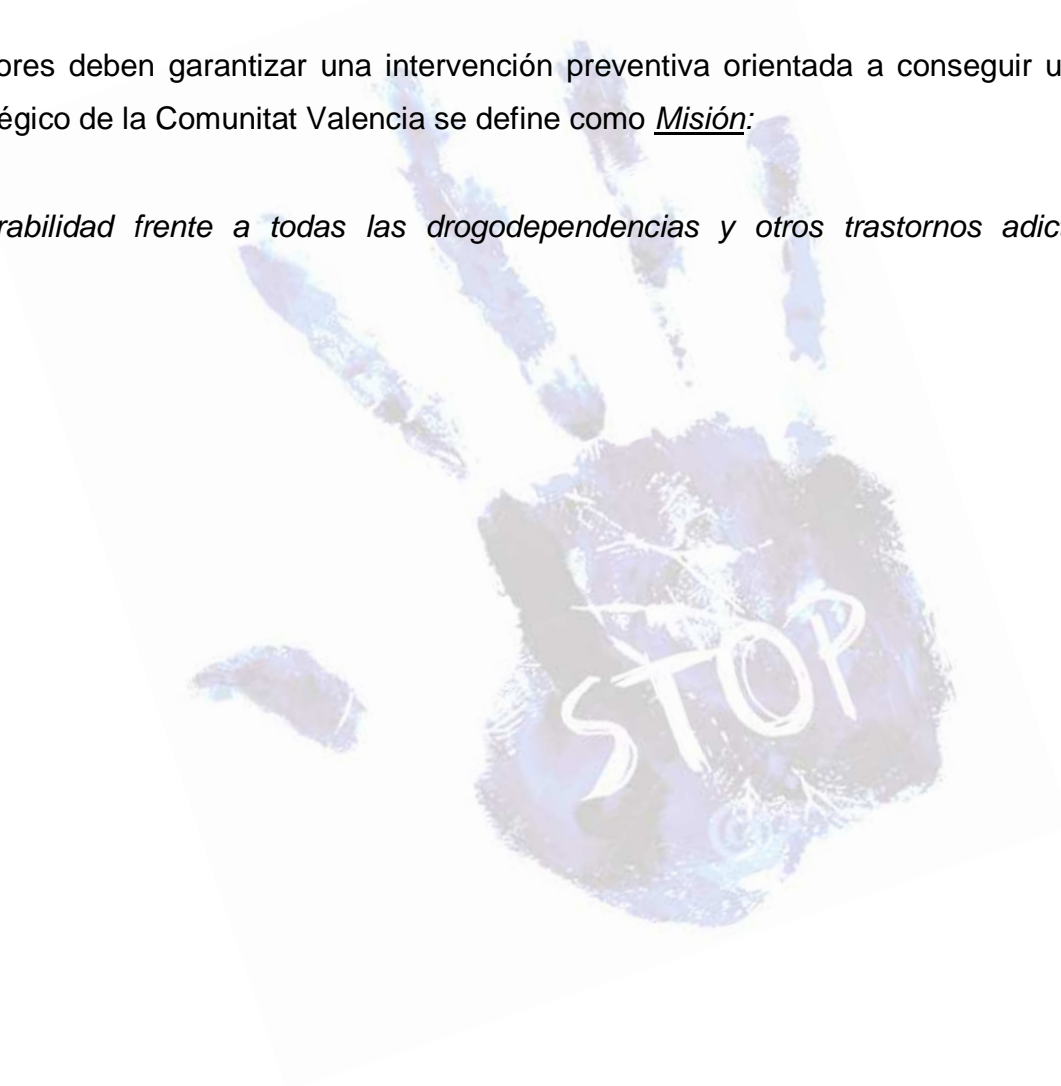


***“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada***

- La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.

Estos principios rectores deben garantizar una intervención preventiva orientada a conseguir una meta común, que en el Plan Estratégico de la Comunitat València se define como Misión:

- “disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y paliar sus consecuencias”.*



## 1.2 MARCO LEGISLATIVO

### 1.2.1. MARCO NORMATIVO GENERAL.

#### • A NIVEL AUTONÓMICO.

#### • **Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat de Salud de la Comunidad Valenciana.**

Marco normativo específico en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, concretamente tiene por objeto la ordenación de la asistencia sanitaria, así como la prevención de la enfermedad y la protección y promoción de la salud individual y colectiva.

En cuanto a las competencias de las entidades locales, en el artículo 6, apartado 3, establece que los municipios de la Comunitat Valenciana de más de 20.000 habitantes, ejercerán las siguientes competencias:

1º la aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el Plan Estratégico sobre Trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la consellería que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos.





2º La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3º El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos.

4º La constitución de Unidades destinadas a la Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

• **Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana.**

Este decreto regula, entre otros aspectos, el registro y la autorización de las Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (U.P.C.C.A.).

• **III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana.**

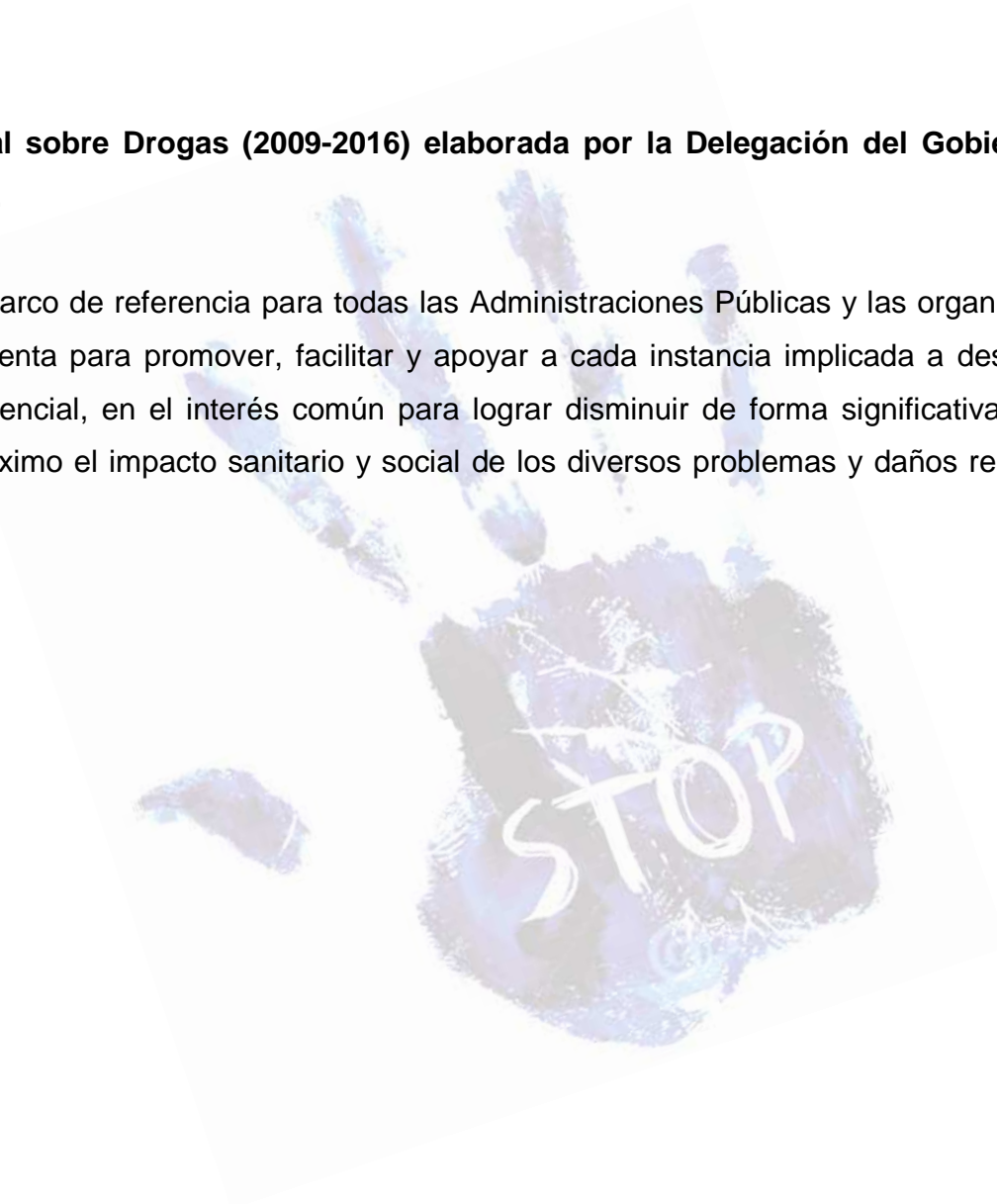
Dicho Plan recoge los principios rectores y criterios básicos de actuación recogidos en los anteriores Planes Autonómicos, y es el instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunitat Valenciana.



• A NIVEL NACIONAL.

• **La Estrategia Nacional sobre Drogas (2009-2016) elaborada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

Se configura como un marco de referencia para todas las Administraciones Públicas y las organizaciones sociales. Es también una herramienta para promover, facilitar y apoyar a cada instancia implicada a desarrollar su trabajo desde el ámbito competencial, en el interés común para lograr disminuir de forma significativa los consumos de drogas, y prevenir al máximo el impacto sanitario y social de los diversos problemas y daños relacionados con los mismos.



• A NIVEL INTERNACIONAL.

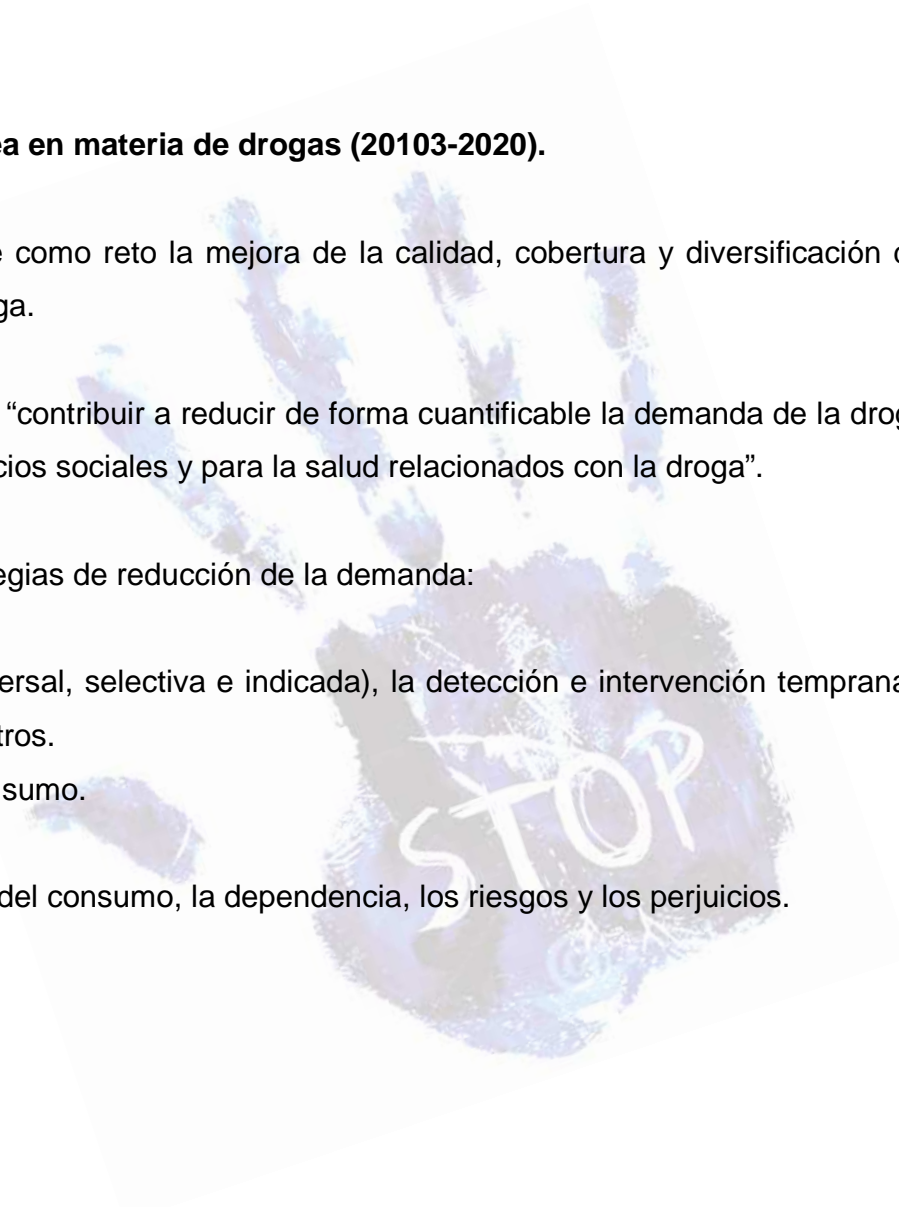
• **Estrategia de la Unión Europea en materia de drogas (2010-2020).**

El Consejo de Europa establece como reto la mejora de la calidad, cobertura y diversificación de los servicios de reducción de la demanda de droga.

Establece como objetivo general “contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de la droga, la dependencia de la droga y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga”.

Para ello, establece como estrategias de reducción de la demanda:

- La prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada), la detección e intervención tempranas, la reducción de los riesgos y perjuicios... entre otros.
- Reducción cuantificable del consumo.
- Posponer la edad de inicio.
- Reducir y prevenir el problema del consumo, la dependencia, los riesgos y los perjuicios.



• OTRAS NORMAS DE INTERÉS.

**A Nivel Municipal:**

• **Ley 7/1985. de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social.

• **Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

Que en su artículo 25 establece las competencias propias que le corresponden al Municipio; de las que destacamos, entre otras, las siguientes.

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- j) Protección de la Salubridad pública.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.



**A Nivel Autonómico:**

- **Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.**

En su artículo 1 especifica que debe garantizarse “la prevención, tratamiento y eliminación de cualquier causa o situación de marginación o desigualdad social”. En su artículo 6, especifica las competencias de las Administraciones Locales en materia de Servicios Sociales, y entre ellas “la titularidad y gestión de aquellos Servicios Sociales Especialidades que le corresponda por razón de su competencia territorial”, y en su artículo 22 “de las Drogodependencias”, señala que “se articulará un Sistema de Servicios Sociosanitarios para la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de los afectados y afectadas”.

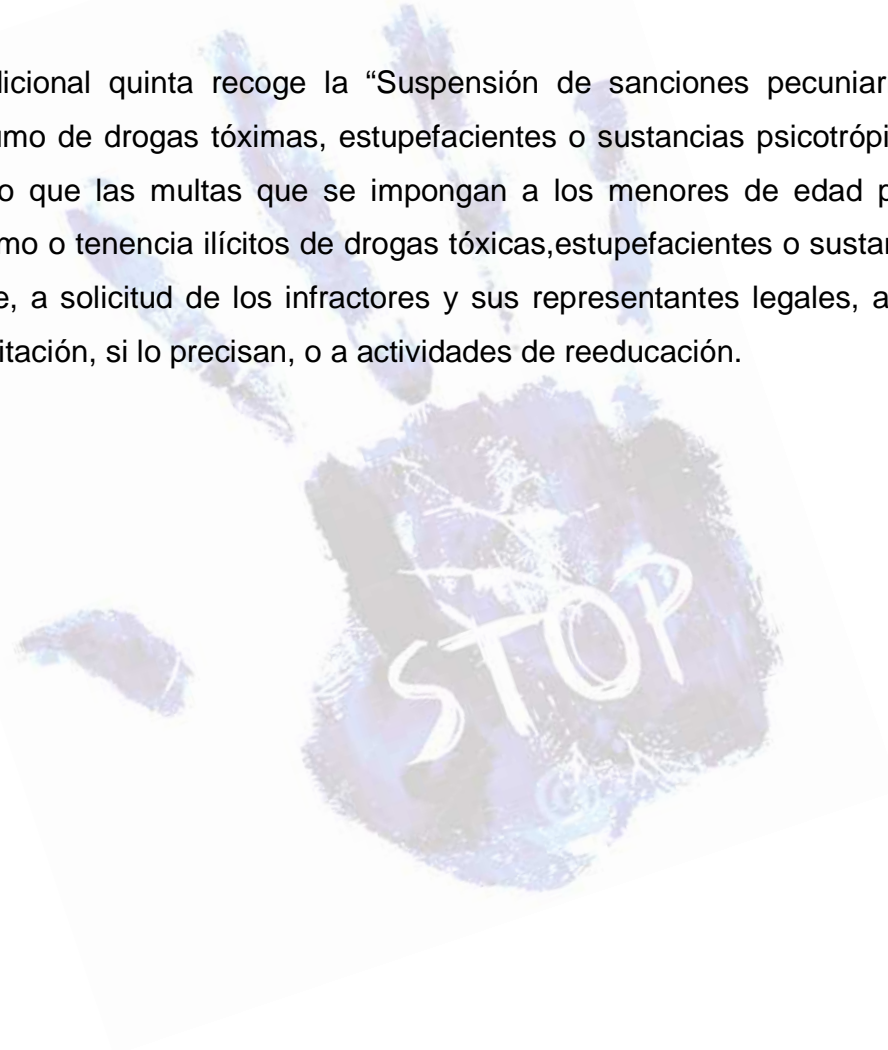
- **Decreto 57/2006, de 21 de abril, del Consell, por la que se desarrolla, en el ámbito de la comunidad valenciana, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.**



**A nivel Estatal:**

**•Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

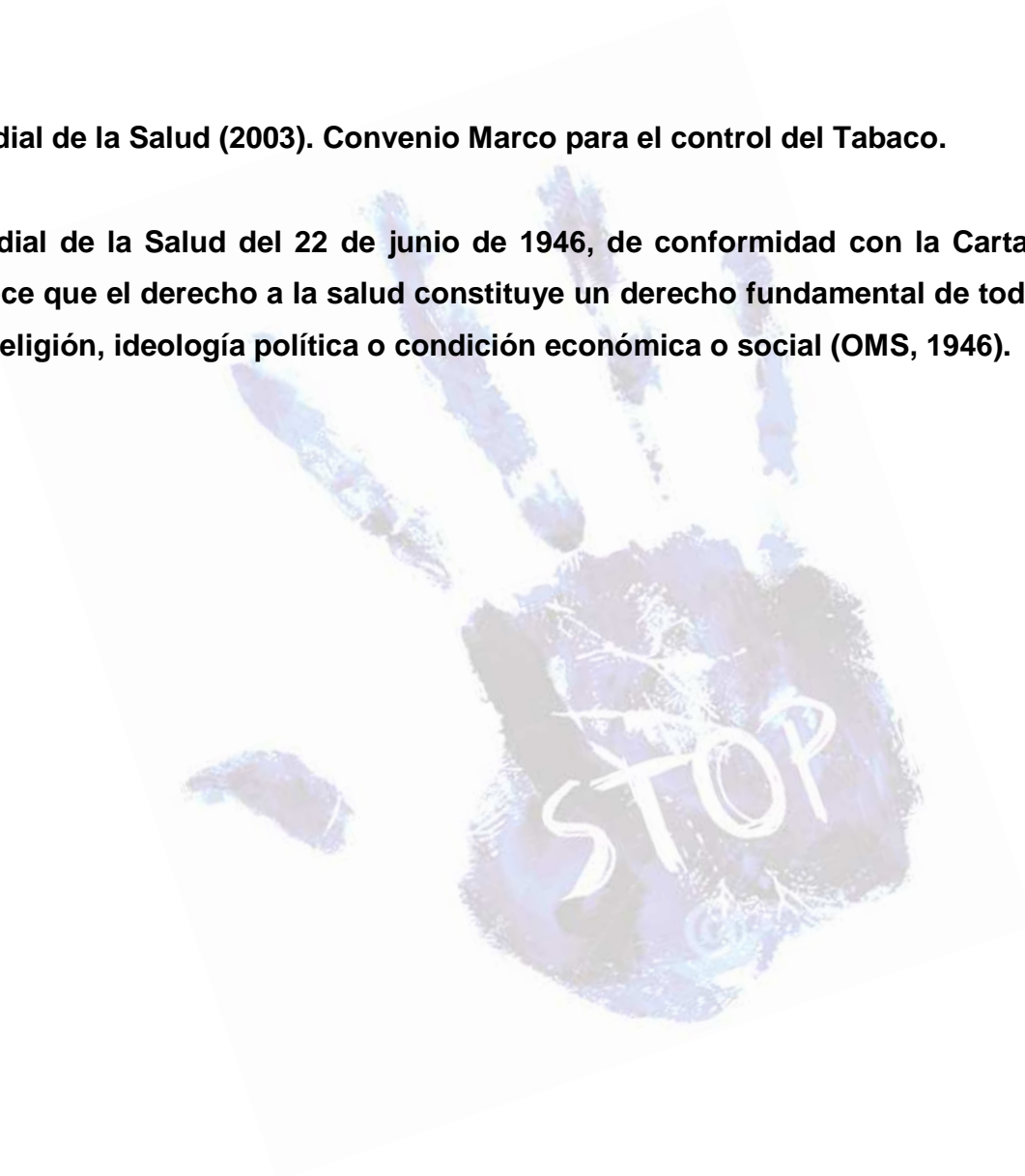
Dicha ley en su Disposición adicional quinta recoge la “Suspensión de sanciones pecuniarias impuestas por infracciones en materia de consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas cometidas por menores de edad”, estableciendo que las multas que se impongan a los menores de edad por la comisión de infracciones en materia de consumo o tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas podrán suspenderse siempre que, a solicitud de los infractores y sus representantes legales, aquellos accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación.





**A nivel Mundial:**

- **Organización Mundial de la Salud (2003). Convenio Marco para el control del Tabaco.**
- **Organización Mundial de la Salud del 22 de junio de 1946, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que establece que el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (OMS, 1946).**

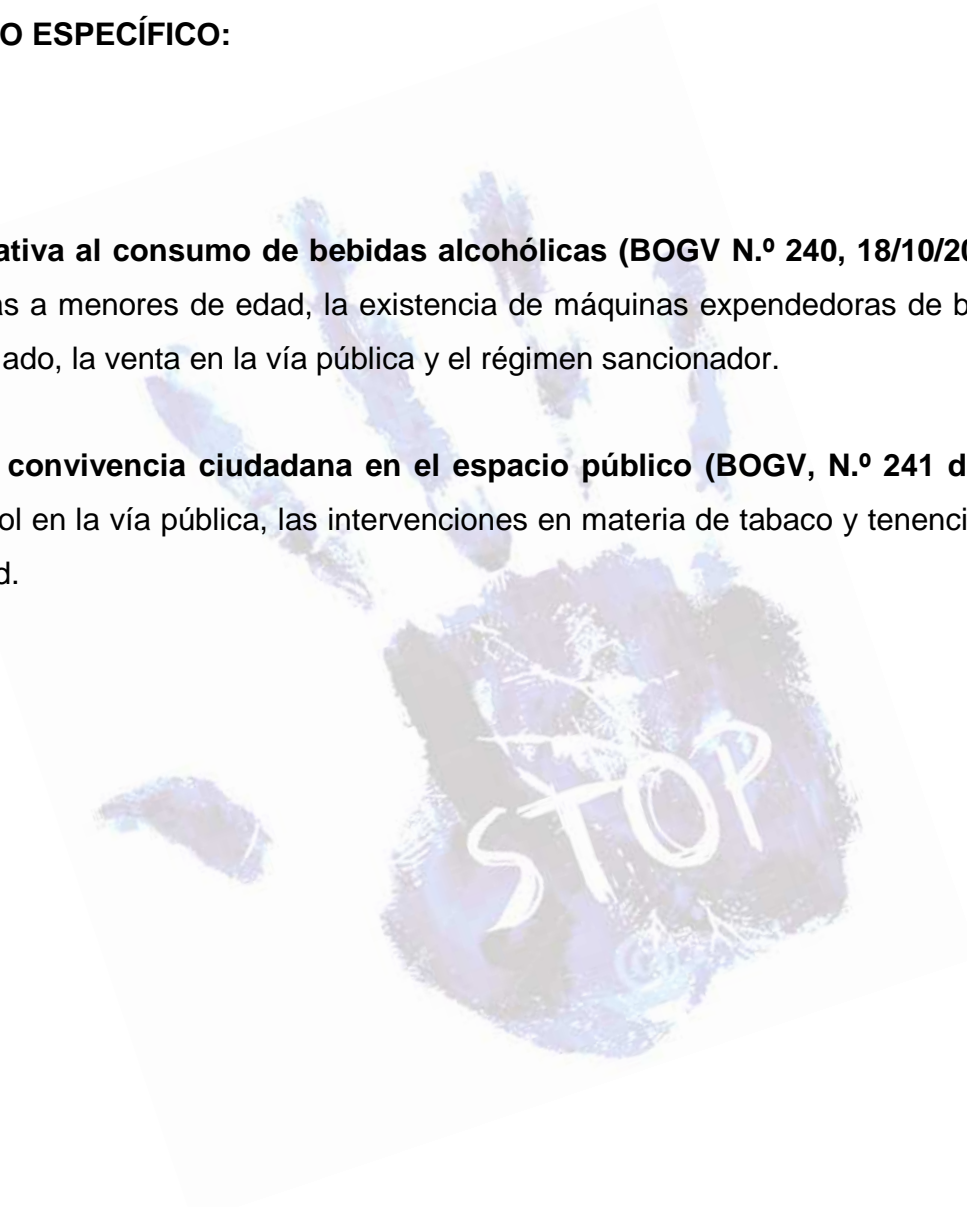


### 1.2.3. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO:

#### • A NIVEL MUNICIPAL.

• **Ordenanza municipal relativa al consumo de bebidas alcohólicas (BOGV N.º 240, 18/10/2000)**, que regula la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, la existencia de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas en lugares sin control adecuado, la venta en la vía pública y el régimen sancionador.

• **Ordenanza municipal de convivencia ciudadana en el espacio público (BOGV, N.º 241 de 17/12/2014)** que regula el consumo de alcohol en la vía pública, las intervenciones en materia de tabaco y tenencia de productos del tabaco por menores de edad.



### **1.2.3. MARCO BÁSICO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN**

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada dispone de una UPCCA desde el 2014, que contaba con Acreditación Definitiva de la Dirección General de Drogodependencias de la Consellería de Sanitat.

La U.P.C.C.A. de Pilar de la Horadada ha elaborado este nuevo “Plan Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos” siguiendo el marco normativo, atendiendo a las necesidades detectadas, en base a datos de consumo y prevalencias y establece las actuaciones preventivas en base al Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana, tal y como establece la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Así, el Plan Local de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos se articula en base al III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana, ya que es el instrumento de planificación desde el cual se estipula las líneas estratégicas y objetivos prioritarios a seguir.

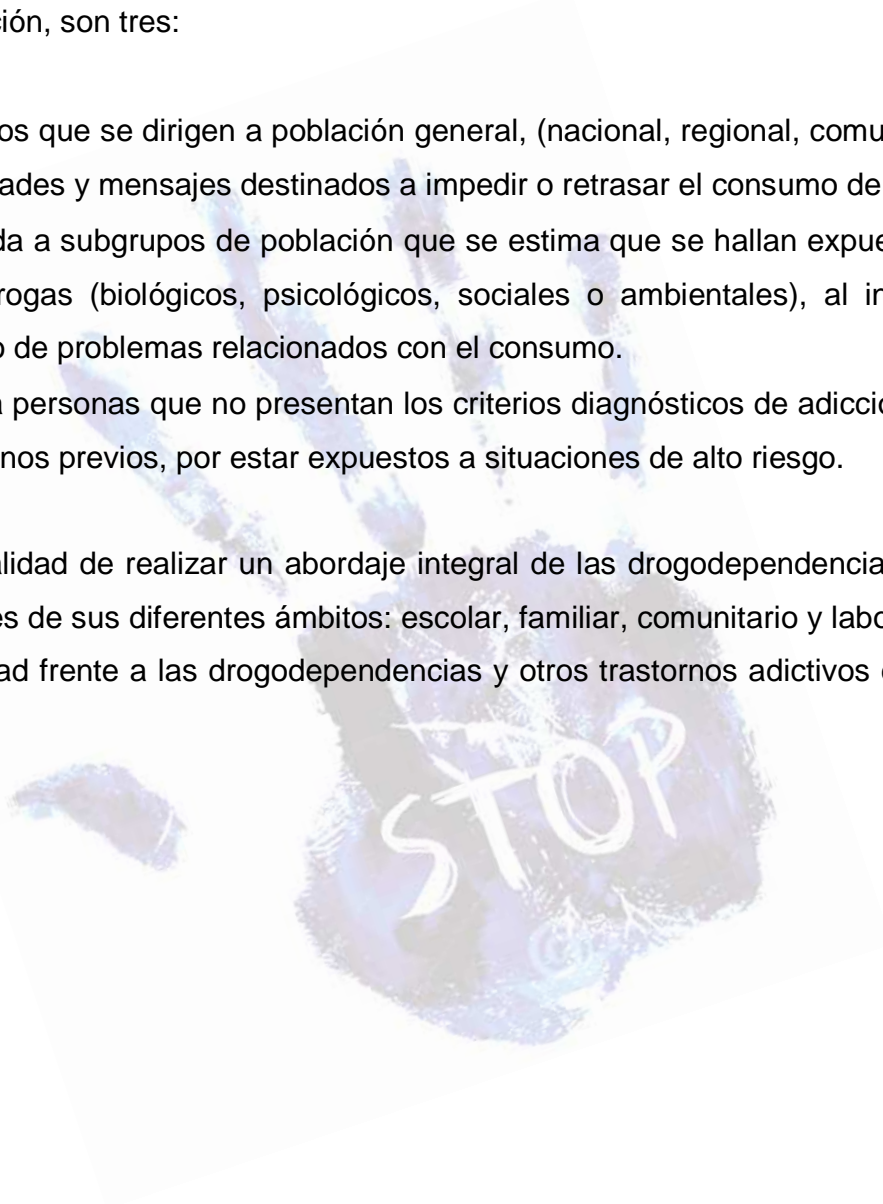
La tarea preventiva realizada por la unidad al amparo del Plan Local de Drogodependencias y otros trastornos adictivos tendrá en cuenta los niveles de prevención y los ámbitos de actuación.



Respecto a los niveles de prevención, son tres:

- Prevención Universal: son aquellos que se dirigen a población general, (nacional, regional, comunidad local, barrio, grupos familiares, etc.) con actividades y mensajes destinados a impedir o retrasar el consumo de drogas.
- Prevención selectiva: es la dirigida a subgrupos de población que se estima que se hallan expuestos a factores de riesgo asociados al abuso de drogas (biológicos, psicológicos, sociales o ambientales), al inicio temprano del consumo de drogas o al desarrollo de problemas relacionados con el consumo.
- Prevención indicada: se dirigen a personas que no presentan los criterios diagnósticos de adicción a una sustancia psicoactiva pero que muestran signos previos, por estar expuestos a situaciones de alto riesgo.

Estos tres niveles cumplen la finalidad de realizar un abordaje integral de las drogodependencias y otros adictivos desde el ámbito preventivo a través de sus diferentes ámbitos: escolar, familiar, comunitario y laboral, con el objetivo último de disminuir la vulnerabilidad frente a las drogodependencias y otros trastornos adictivos e intervenir en sus consecuencias.



## 2. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

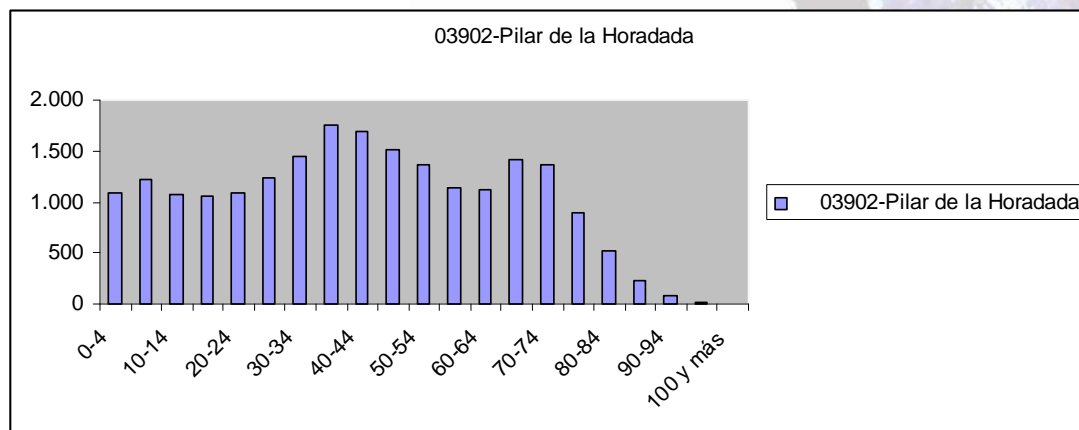
### 2.1 FACTORES RELACIONADO CON EL CONTEXTO SOCIALES

#### 2.1.1. ANÁLISIS POBLACIONAL

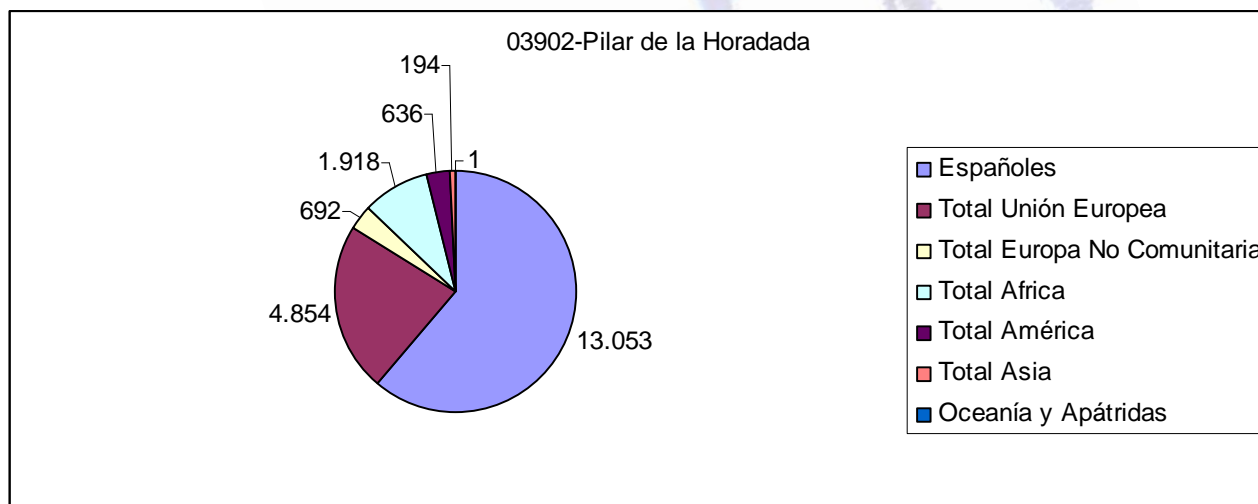
El Plan Municipal de Drogodependencias se desarrolla teniendo en cuenta sus características socio-demográficas y factores propios del municipio.

Pilar de la Horadada tiene como población diana a los habitantes del municipio, un total de 21.348 habitantes a fecha de 1 de enero de 2016 (fuente INE).

La distribución poblacional se distribuye por los siguientes cortes de edad:



Entre los aspectos a destacar, su gran diversidad poblacional. Concretamente, un 22,73 % de habitantes procedentes de la Unión Europea y un 16,12 % de otras nacionalidades, principalmente procedentes del continente Africano. (datos INE a fecha de 1 de enero de 2016 ).



El tipo de familia que predomina en el municipio es la formada por un sólo núcleo familiar, aunque en los últimos años ha habido un aumento de familias monoparentales.

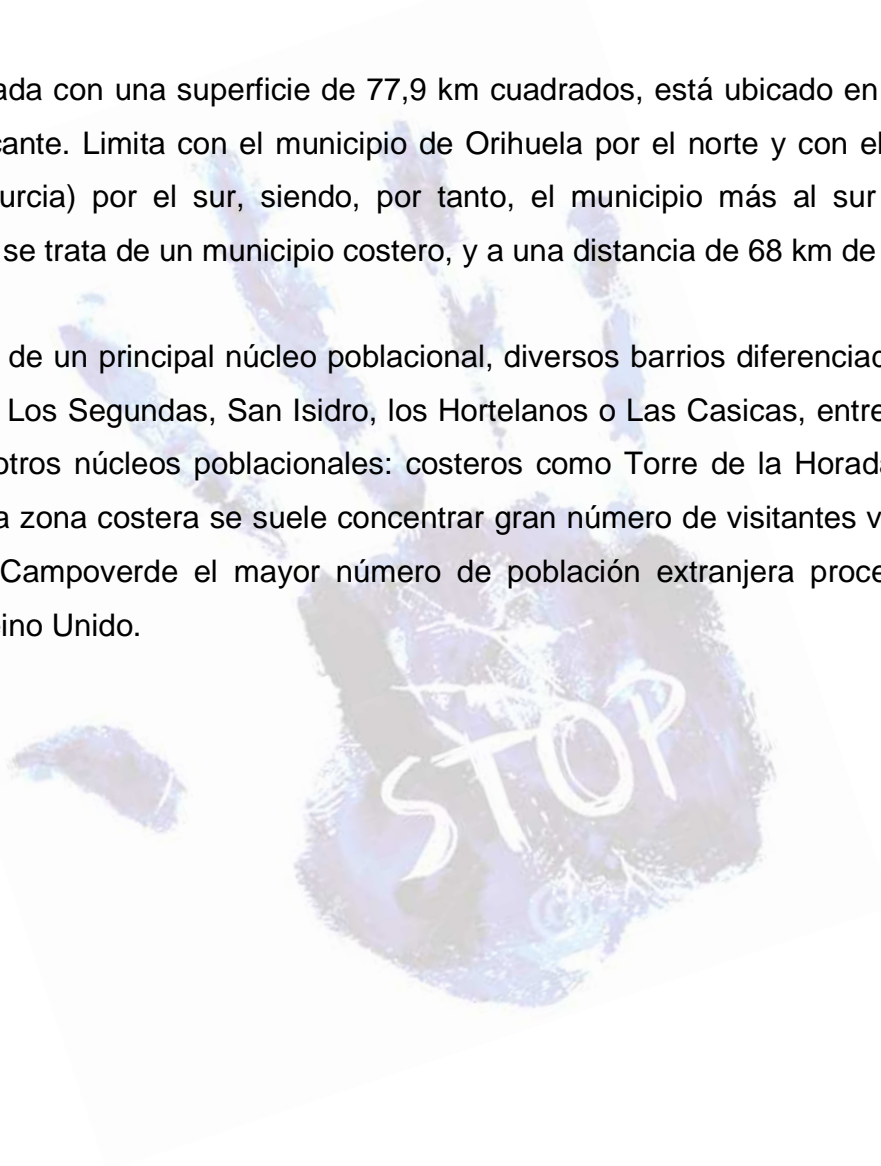




### **2.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El municipio de Pilar de la Horadada con una superficie de 77,9 km cuadrados, está ubicado en la Comarca de La Vega Baja en la provincia de Alicante. Limita con el municipio de Orihuela por el norte y con el municipio de San Pedro del Pinatar (Región de Murcia) por el sur, siendo, por tanto, el municipio más al sur de la Comunidad Valenciana. Además, resaltar que se trata de un municipio costero, y a una distancia de 68 km de Alicante capital.

Pilar de la Horadada se compone de un principal núcleo poblacional, diversos barrios diferenciados: Los Sáez, Los Gurrees, Los Villenas, la Amazara, Los Segundas, San Isidro, los Hortelanos o Las Casicas, entre otros. Así mismo, el término municipal cuenta con otros núcleos poblacionales: costeros como Torre de la Horadada o de montaña como Pinar de Campoverde. En la zona costera se suele concentrar gran número de visitantes vacacionales en los meses estivales, y en Pinar de Campoverde el mayor número de población extranjera procedente de Europa, principalmente procedentes de Reino Unido.

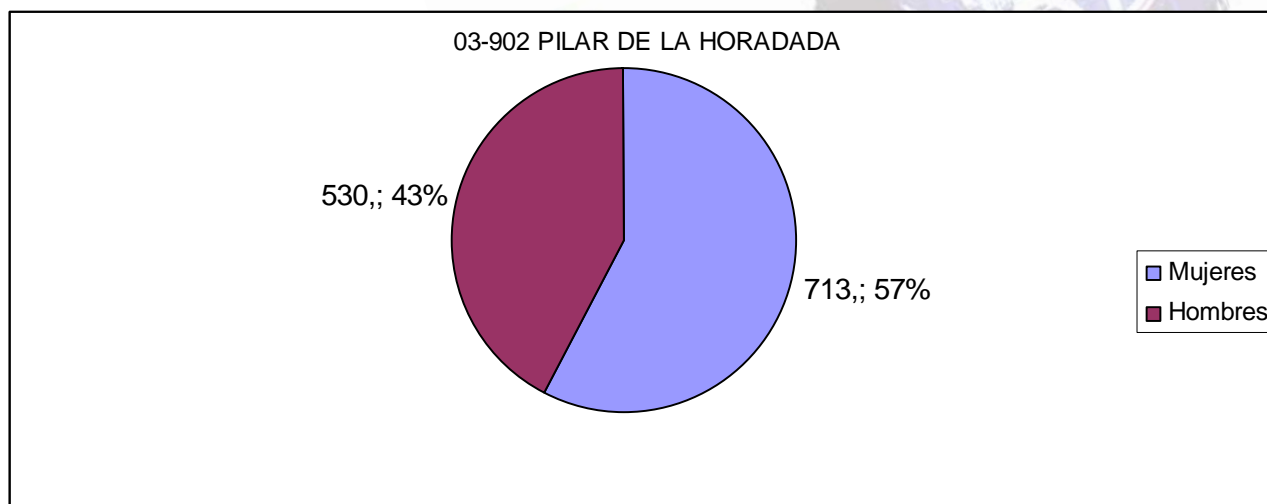


### 2.1.3. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA.

El principal sector económico del municipio es el agrícola. De hecho, la construcción de invernaderos dedicados a la producción de hortalizas ocupa una extensión global de unas 350 hectáreas en el término municipal, y la labor realizada por la cooperativa Surinver, de gran importancia en la zona, aseveran la importancia de este sector económico en la localidad.

Otros sectores económicos son el sector servicios, dado el auge de la actividad turística en esta zona costera, y la construcción impulsada por el desarrollo de este sector turístico, pero en menor medida en la actualidad.

Respecto a la tasa de paro registrada en el municipio es de 9,2 a fecha de octubre de 2017, siendo el número de parados 1.243 mayoritariamente de una edad comprendida entre 25 y 44 años, y siendo más numerosa en la población femenina. Respecto al índice de paro por sectores, es el sector servicios el que acumula un índice más alto, bajando en los meses estivales por el aumento de la actividad turística en estos meses.



#### **2.1.4. SERVICIOS, RECURSOS Y ACTIVIDADES SOBRE DROGAS**

Los recursos y servicios que dispone el municipio y que son de destacar como factores de protección en el consumo de drogas los podemos desglosar por áreas:

**ÁREA DE JUVENTUD:** Centro de Información Juvenil y albergue juvenil. Desde el que se dirigen actividades destinadas a los más jóvenes del municipio. Destacamos:

- Patrulla verde: programa destinado a niños entre 8 y 12 años durante los fines de semana y que pretende fomentar conocimientos relacionados con el medio ambiente y vida saludable a través de manualidades, reciclaje, rutas de bici, excursiones, acampadas, etc. a lo largo del curso escolar.
- Ociopinar: programa destinado a niños entre 7 y 12 años, como actividad lúdico-deportiva que se combina con el medio ambiente durante los periodos vacacionales de Semana Santa y verano.
- Otras actividades: cursos de formación dirigidos a jóvenes, orientación e información juvenil, viajes, fiestas juveniles, concursos destinados a jóvenes, campamentos juveniles e infantiles, encuentros juveniles de ocio, entre otras.

**ÁREA DE CULTURA:** Casa de Cultura con biblioteca municipal, sala de exposiciones, salón de actos, museo local, y salas de estudio para jóvenes. Las actividades que se desarrollan desde este área son: representaciones teatrales, concurso de relatos, pintura u otros relacionados, pero destacar el Taller de teatro destinado a , como actividad extraescolar.



**ÁREA DE EMPLEO:** Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), del que forma parte también

**ÁREA DE DEPORTES:** Pabellón de deportes municipal y distintas instalaciones deportivas en pedanías. Destacar la importancia del deporte a nivel local, con actividades deportivas, instalaciones adaptadas a discapacidad y en excelentes condiciones, jornadas de deporte o campeonatos, así como un total de 18 escuelas deportivas. De hecho, en la temporada del año 2015 un total de 1.367 menores de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años han sido usuarios de alguna actividad deportiva.

**ÁREA DE EDUCACIÓN:** una escuela infantil, cuatro CEIPs municipales, un IES, Conservatorio de música, escuela de idiomas, ciclo de formación profesional básica municipal, servicio de aula matinal y actividades extraescolares y Formación de adultos.



CENTRO		INFANTIL			PRIMARIA						TOTAL
		I-3	I-4	I-5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
CEIP MARTÍN ARTIGOT	Unidades	2	2	2	2	2	3	3	2	2	20
	Puestos	40	40	40	40	40	60	60	40	40	400
CEIP MARÍA MOLINER	Unidades	1	1	2	2	1	2	2	1	1	13
	Puestos	25	25	50	50	25	50	50	25	25	325
CEIP VIRGEN DEL PILAR	Unidades	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
	Puestos	50	50	50	50	50	50	50	50	50	450
CEIP MEDITERRÁNEO	Unidades	3	3	3	3	3	3	3	4	3	28
	Puestos	75	75	75	75	75	75	75	100	75	700
TOTAL	Unidades	8	8	9	9	8	9	9	9	8	77
	Puestos	190	190	215	215	190	235	235	215	190	1.875

**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

CENTRO		SECUNDARIA				BACHILLAR		PFCB	TOTAL
		1º	2º	3º	4º	1º	2º		
IES THIAR	Unidades	7	7	6	6	4	3	1	34
	Puestos	210	210	180	180	120	90	15	1.005
AYTO PILAR DE LA HORADADA	Unidades							1	1
	Puestos							15	15
TOTAL	Unidades	7	7	6	6	4	3	2	35
	Puestos	210	210	180	180	120	90	30	1.020

**ÁREA DE SANIDAD:** un centro de salud en el núcleo poblacional y tres consultorios médicos en los núcleos poblacionales de Pinar de Campoverde, Mil Palmeras y la Torre de la Horadada, todos ellos adscritos al Departamento de Salud del Hospital Universitario de Torrevieja. En cuanto al segundo nivel asistencia en drogodependencias, la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) de referencia es la situada en Torrevieja.

**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** el municipio cuenta con 95 asociaciones, entre las que destacan las de tipo de deportivo, culturales y de tiempo libre.

**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:** La UPCCA está adscrita del Departamento de Servicios Sociales, del que forman parte recursos y actividades relacionadas con la intervención de la prevención e intervención en adicciones.

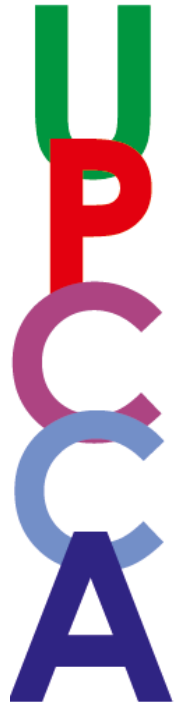
- Equipo Social de Base (ESB).
- Agencia de mediación para la integración y la Convivencia Social (AMICS).
- Servicio Especializado de Familia e Infancia (SAFI).



- Oficina Municipal de Atención a la Dependencia.
- Oficina Municipal de Vivienda.
- Servicio de Atención Jurídica Municipal.
- Programa de Medidas Judiciales en Régimen Abierto.
- Programa de Absentismo Escolar.
- Centro de Atención Temprana y Centro de Discapacitados.
- Programas de Respiro Familiar de Tercera Edad y de Discapacidad.
- Centro de Atención a la Mujer.

Una vez llevado a cabo el estudio de las características socio-demográficas y de recursos a nivel municipal, de las características estructurales, socio-demográficas y propias del municipio extraemos Factores de Riesgo que pueden llegar a convertirse en probabilidades de un aumento de trastornos de tipo adictivo si no se interviene adecuadamente en ellos, pero también existen Factores de Protección que utilizados y potenciados correctamente amortiguarán un aumento de conductas adictivas.

A través de un análisis DAFO que es la base sobre la que se plantean las acciones que desarrollan el Plan, aprovechando las ventajas de las oportunidades detectadas y a controlar las amenazas, teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas.





**2.1.5. ANÁLISIS DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN CUANTO A PREVENCIÓN.**

<p>DIFICULTADES/DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco tiempo de trayectoria como UPCCA.</li> <li>• Falta de concienciación y resistencias en la aplicación de los Programas de Prevención de Drogodependencias a nivel escolar.</li> <li>• Baja asistencia de los padres a actividades relacionadas con la prevención.</li> <li>• Necesidad de formación.</li> </ul> <p>Falta de programas de ocio y tiempo libre para población mayor de 12 años.</p>	<p>AMENAZAS – FACTORES DE RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad de inicio en el consumo.</li> <li>• Características demográficas.</li> <li>• Aceptación social del consumo.</li> <li>• Grupos de especial vulnerabilidad.</li> <li>• Falta de dotación de recursos socio-sanitarios.</li> </ul>
<p>FORTALEZAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipio de pequeño tamaño.</li> <li>• Amplia trayectoria preventiva en el municipio.</li> <li>• Variedad de programas relacionados con el ocio y el deporte a nivel municipal, sobre todo en edades escolares.</li> </ul>	<p>OPORTUNIDADES – FACTORES DE PROTECCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco legislativo.</li> <li>• Participación de los jóvenes en actividades deportivas y juveniles.</li> <li>• Programas de prevención y de ocio y tiempo libre de amplia trayectoria en el municipio.</li> <li>• Apoyo</li> <li>•</li> </ul>



## DIFICULTADES/DEBILIDADES

### •Poco tiempo de trayectoria como UPCCA.

La UPCCA de Pilar de la Horadada se puede considerar como una de las jóvenes a nivel de Comunidad Valenciana dado que su trayectoria profesional se limita a cinco años. Fue con el compromiso de la lucha contra las adicciones, cuando el Excmo Ayuntamiento de Pilar de la Horadada puso en marcha el I Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras adicciones de Pilar de la Horadada (2013-2017), y con ello la creación de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) a finales de 2013.

Desde su inicio, la UPCCA ha tenido como objetivo que se visualice la apuesta de este municipio en la prevención de las drogas a través del servicio, integrando actuaciones a nivel escolar, juvenil, familiar, en el ocio y tiempo libre, entre otras áreas, pero dado que la prevención es un campo que recoge sus frutos a largo plazo, quedan muchas propuestas que poner en marcha en el municipio.

### •Falta de concienciación y resistencias en la aplicación de los Programas de Prevención de Drogodependencias a nivel escolar.

Relacionado con la juventud de la UPCCA junto con otros aspectos clave como la escasa formación sobre prevención en drogodependencias de los docentes, su alto volumen de trabajo en la aplicación del currículo o la



falta de coordinación en algunas ocasiones entre educación y sanidad, hacen que actualmente exista resistencia a la hora de aplicación de Programas de Prevención a nivel escolar.

**•Baja asistencia de los padres a actividades relacionadas con la prevención.**

Desde hace años se están llevando a cabo actividades destinadas a los padres, para favorecer formación e información en temas que pueden ser de su interés en su labor educativa, dirigidos desde el departamento de servicios sociales, sin lograr una amplia respuesta o participación por parte de los padres.

**•Necesidad de formación.**

A nivel profesional en el campo de la prevención de las drogodependencias es fundamental el reciclaje y la formación continua, con el objetivo de ampliar conocimientos y herramientas de trabajo.

**•Falta de programas de ocio y tiempo libre para población mayor de 12 años.**

Si bien el municipio cuenta con una diversidad grande en programas y actividades de juventud, deportes, cultura, educación y servicios sociales dirigidas a menores, la franja de la adolescencia primera juventud es quizás es la que menos programas tiene destinados.

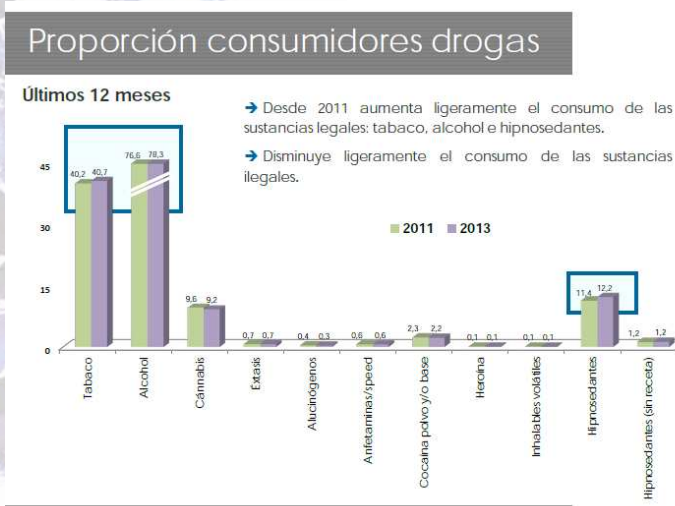


## AMENAZAS – FACTORES DE RIESGO

### •Edad de inicio en el consumo.

Las encuestas sobre el consumo de drogas ofrecen información sobre hábitos, actitudes y opiniones sobre las drogas en la población general o en parte de ella, y nos sirven para detectar cambios en el fenómeno del consumo de drogas y poder enfocar correctamente las intervenciones que vamos a realizar. Así, tenemos que tener en cuenta estudios epidemiológicos realizados a nivel nacional como el EDADES y/o ESTUDES, u otros realizados a nivel de Comunidad Valenciana o local, para tener una visión del consumo actual.

•Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas en España, EDADES, 2013-2014: La última encuesta sobre alcohol y drogas en la población española, EDADES 2013-2014, publicada en el año 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presenta que las sustancias más consumidas por un mayor porcentaje de personas son el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes, aumentando ligeramente desde 2011 el consumo de estas drogas legales frente a las ilegales como se puede observar en el siguiente gráfico 1.



En cuanto al sexo, el consumo de alcohol está más extendido sobre los hombres. En comparación con estudios previos se observa un aumento del consumo de alcohol en la población más jóvenes de 14 y 15 años.



El 44,3% de la población encuestada consume únicamente una sustancia, estando el alcohol presente en el 90% de los policonsumos, sobre todo si es de tipo intensivo (binge drinking, intoxicaciones etílicas). También destaca el cannabis en el policonsumo, presente en un 90%.





Respecto a otras sustancias ilegales, disminuye ligeramente su consumo, aunque el cannabis es la droga más consumida tras las legales. Destacando la consideración del bajo riesgo percibido ante esta droga e incluso considerando al tabaco como más peligroso que el cannabis.

En cuanto a la edad media del consumo, éste se mantiene estable con respecto a años anteriores, siendo las drogas de inicio más temprano el tabaco con 16,4 años de edad de media, el alcohol con 16,7 y el cánnabis a los 18,6.

- Encuesta estatal sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias, ESTUDES, curso 2014-2015.

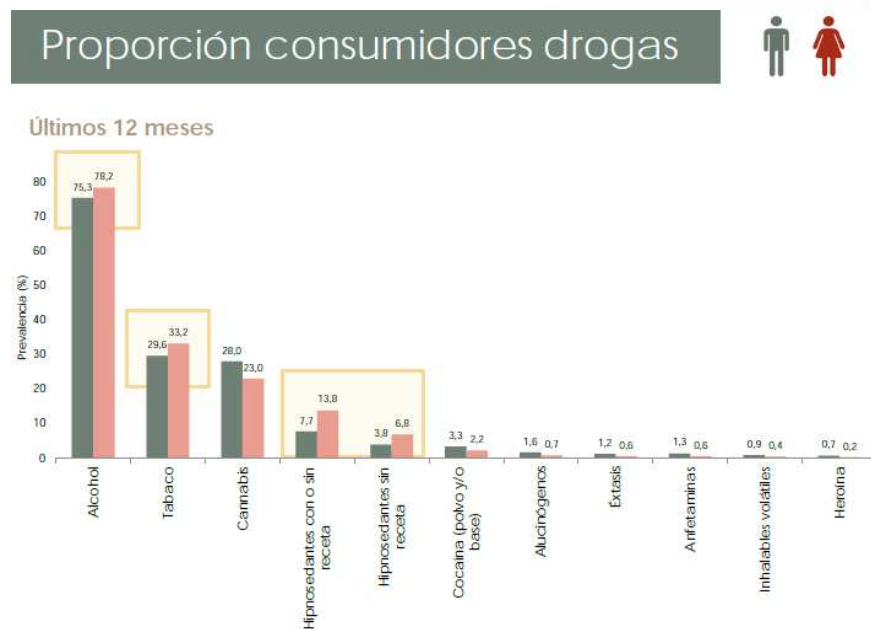
La encuesta ESTUDES incluye una muestra de 37.486 estudiantes de entre 14 y 18 años de 941 centros educativos públicos y privados y 1.858 aulas. Realizando un resumen de los resultados obtenidos encontramos que aunque el consumo de drogas en la población escolar entre 14 y 18 años ha disminuido en nuestro país en los últimos dos años para todo tipo de drogas, se están produciendo de forma más acusada consumos intensivos de alcohol (borracheras y consumo en atracón), también otros aspectos tales como:

- El alcohol y el tabaco, seguidos del cannabis, siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles. Le siguen, por este orden, hipnosedantes, cocaína, éxtasis alucinógenos, anfetaminas, inhalables volátiles y heroína.





• Los hombres consumen drogas ilegales en mayor proporción que las mujeres. Por el contrario, entre la población femenina está más extendido el uso de drogas legales, como el alcohol o los hipnosedantes. No obstante, se rompe la tendencia creciente en el consumo de hipnosedantes por parte de las féminas.



- Desde 2010 disminuye la disponibilidad percibida para todas las drogas, excepto para el alcohol.
- Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como sustancia menos peligrosa y consideran que el tabaco es más peligroso que el cannabis, percepción que se mantiene desde el año 2010.
- La educación en las escuelas, el tratamiento voluntario a los consumidores, el control policial y aduanero y las campañas de publicidad son las medidas que los escolares consideran como más eficaces para luchar contra las drogas.



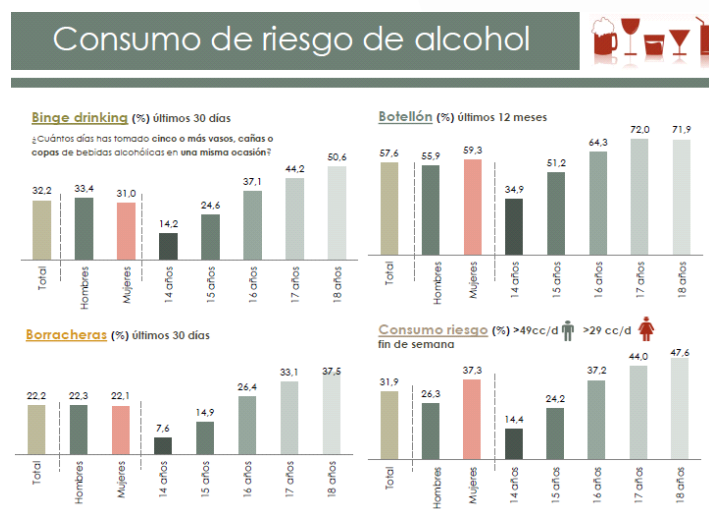
- Los profesionales sanitarios, los profesores y familia son, por este orden, los grupos preferidos por los escolares para recibir información sobre drogas.

Haciendo un análisis por las drogas más consumidas:

## Alcohol

España es uno de los países desarrollados donde con mayor frecuencia y en mayor cantidad se consumen bebidas alcohólicas. Lo que diferencia el consumo de alcohol en España y otros países del sur de Europa, del resto de países desarrollados, es que el consumo de alcohol es una costumbre y un modo de relación social, y que existe hacia su consumo y los problemas que genera una enorme tolerancia social.

El alcoholismo entre los jóvenes.



El consumo de bebidas alcohólicas se ha popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a los jóvenes son múltiples y variadas. Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Par muchos mas, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio. Por ello, en España resulta evidente



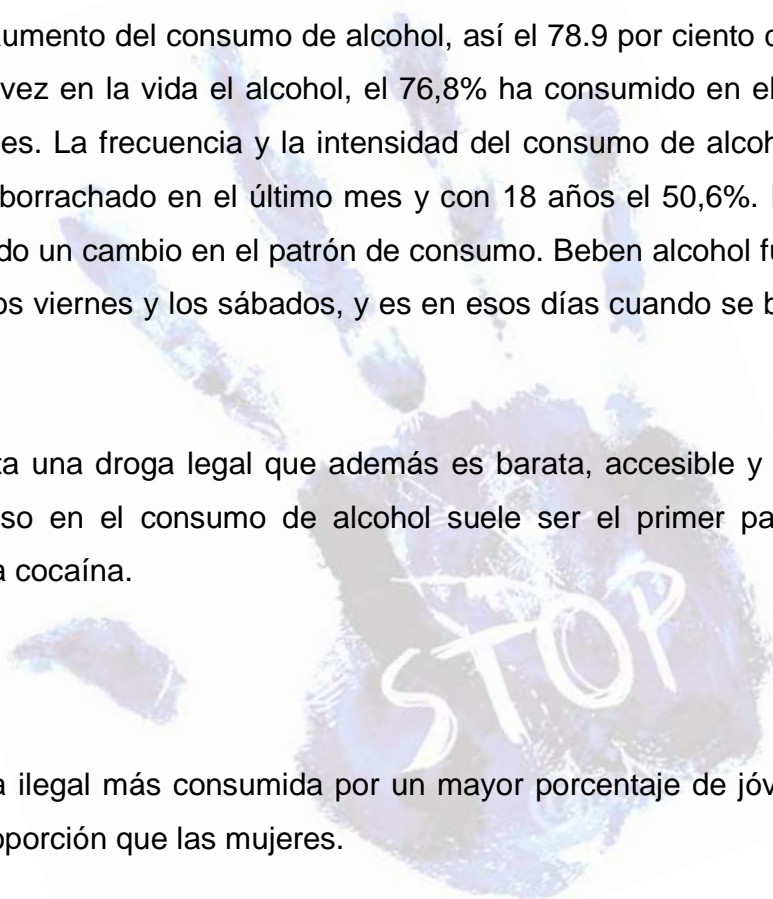
una bajada de la edad de iniciación del consumo. Entre los encuestados se observa la temprana edad de inicio en el consumo de alcohol, cifrada en la actualidad en los 13,9 años de media. Y con los siguientes consumos:

Los datos revelan un importante aumento del consumo de alcohol, así el 78.9 por ciento de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol, el 76,8% ha consumido en el último año y el 68,2% ha consumido alcohol en el último mes. La frecuencia y la intensidad del consumo de alcohol aumentan con la edad, con 14 años el 14,2% se han emborrachado en el último mes y con 18 años el 50,6%. Por ello, en torno a los 16 años se podría decir que ha existido un cambio en el patrón de consumo. Beben alcohol fundamentalmente los fines de semana, más concretamente los viernes y los sábados, y es en esos días cuando se bebe más intensamente de forma puntual.

En definitiva el alcohol representa una droga legal que además es barata, accesible y socialmente aceptada. No olvidemos tampoco, que el exceso en el consumo de alcohol suele ser el primer paso antes de probar otras sustancias como la marihuana o la cocaína.

### **Cannabis**

El cannabis sigue siendo la droga ilegal más consumida por un mayor porcentaje de jóvenes, siendo los hombres los que la consumen en mayor proporción que las mujeres.



•Consumo de drogas en Pilar de la Horadada.

En este punto, también resaltamos los resultados arrojados de la encuesta que se administró a los alumnos de Bachillerato del IES Thiar durante el curso 2015 dentro de la actividad que se realizó con dichos alumnos sobre “Jóvenes: alcohol, drogas y conducción”. En la que 89 alumnos, 39 varones y 50 mujeres contestaron a un total de 20 preguntas.

Como datos destacables encontramos que:

- La edad media del consumo de alcohol es los 14 años.
- Un 70% de los jóvenes consume alcohol los fines de semana.
- El 20% de los participantes de la encuesta varones consume hachís o marihuana, y un 8% de las mujeres.
- La mayoría un 54% considera que consumen o han consumido alguna droga por diversión y un 32% por curiosidad.

•**Características demográficas.**

Pilar de la Horadada es un municipio eminentemente agrícola y turístico, donde la principal fuente de inserción laboral es principalmente la agricultura muy por delante del sector servicios, con trabajadores poco cualificados y con empresas de carácter familiar donde las actuaciones de prevención, salud e higiene laboral no se desarrollan plenamente llegando a todos los trabajadores, siendo el agrícola un sector económico, donde el consumo de sustancias, principalmente alcohol, está extendido, llegando su consumo durante la jornada laboral.



El inicio de la edad de consumo es igualmente un factor predisponente y el abandono escolar para acceder al mercado laboral, potencia igualmente el consumo de alcohol principalmente.

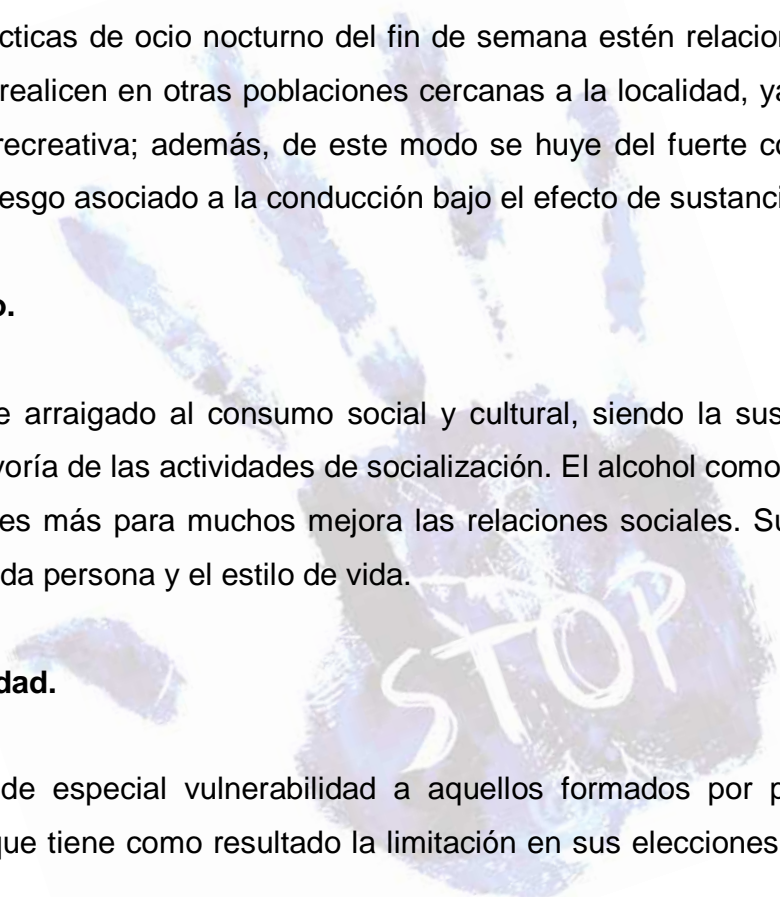
Es muy común que las prácticas de ocio nocturno del fin de semana estén relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas y la fiesta se realicen en otras poblaciones cercanas a la localidad, ya que en conjunto ofrecen una mayor y más variada oferta recreativa; además, de este modo se huye del fuerte control social que ejerce la ciudad, conllevando todo ello un riesgo asociado a la conducción bajo el efecto de sustancias.

**•Aceptación social del consumo.**

El alcohol está fuertemente arraigado al consumo social y cultural, siendo la sustancia más consumida, y alrededor de la cual surgen la mayoría de las actividades de socialización. El alcohol como fenómeno psico-social es percibido como facilitador social, es más para muchos mejora las relaciones sociales. Su consumo excesivo tiene varias causas, dependiendo de cada persona y el estilo de vida.

**•Grupos de especial vulnerabilidad.**

Entendiendo como grupo de especial vulnerabilidad a aquellos formados por personas en situación de desventaja social o desigualdad que tiene como resultado la limitación en sus elecciones personales, encontramos los siguientes en nuestro entorno:





- Menores que presentan absentismo y/o problemas de adaptación al sistema escolar.
  - expedientes de absentismo escolar.
  - expedientes de expulsión en secundaria.
- Menores infractores con medidas judiciales en medio abierto.
- Familias de riesgo o especial vulnerabilidad atendidas por Servicios Sociales.
- Infractores por consumo de drogas.
- Delitos contra la seguridad en el tráfico.

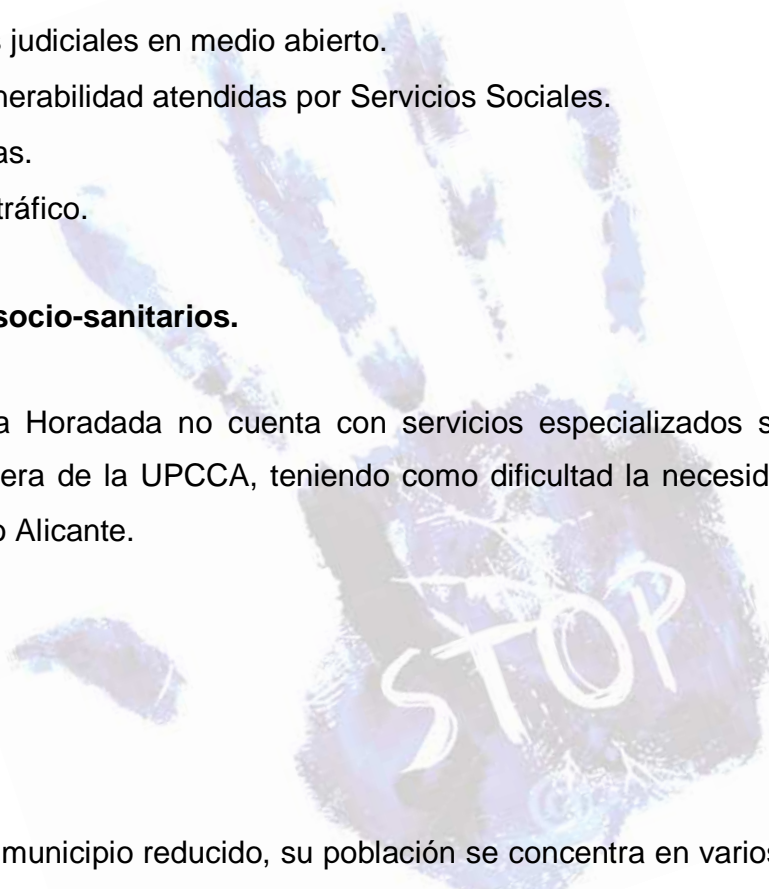
**• Falta de dotación de recursos socio-sanitarios.**

El municipio de Pilar de la Horadada no cuenta con servicios especializados sanitarios o sociales en la intervención de las adicciones, fuera de la UPCCA, teniendo como dificultad la necesidad de desplazarse a otros municipios tales como Torrevieja o Alicante.

**FORTALEZAS.**

- **Municipio de tamaño pequeño.**

Pilar de la Horadada es un municipio reducido, su población se concentra en varios núcleos, lo que permite y facilita la intervención, no siendo necesario por tanto un ingente número de recursos para cualquier actuación. Los núcleos de Torre de la Horadada y Mil Palmeras concentran durante los meses estivales un importante número de





población, facilitando de esa manera la prevención y el ofrecimiento de información. Por otro lado, durante la temporada invernal, la población se concentra principalmente en el casco urbano y Pinar de Campoverde.

Igualmente el reducido número de centros educativos permite la programación de diversas actividades preventivas.

**•Amplia trayectoria preventiva en el municipio.**

El municipio cuenta con una amplia trayectoria a nivel preventivo

Otra prueba de la importancia a la formación para mejorar la prevención a nivel municipal es la realización desde hace tres años de Jornadas de Prevención que lleva a cabo la UPCCA.

**•Variedad de programas relacionados con el ocio y el deporte a nivel municipal, sobre todo en edades escolares.**

A nivel municipal se ha hecho un gran esfuerzo para ofertar una variada gama de actividades formativas e informativas de ocio alternativo a través de las áreas de deporte, juventud, cultura y servicios sociales. Por lo que la participación de menores a distintos programas o actividades de ocio es alta desde hace años.



## **OPORTUNIDADES – FACTORES DE PROTECCIÓN.**

### **•Marco legislativo.**

El marco legislativo vigente, liderado por Ley 10/2014, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, permite desarrollar una intervención preventiva eficaz e integrada en estrategias globales que superan el ámbito municipal, y que apuesta por las competencias municipales en materia de drogodependencia. Junto a esta actual ley de salud, la Estrategia sobre Drogas 2013-2020 elaborada por la Unión Europea, la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas y finalmente el III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, configuran el marco legislativo que fundamenta los actuales Planes Municipales de Droga, configurando sus principios rectores.

### **•Participación de los jóvenes en actividades deportivas y juveniles.**

El municipio cuenta con un amplia oferta deportiva municipal, que abarca diversas ramas, así como con instalaciones diversas, desde rocódromo, piscinas climatizadas, pistas de atletismo, padel, tenis, etc. También hay que destacar el importante número de clubes locales participantes en competiciones autonómicas de diversas especialidades, así como el gran número de usuarios que participan en ellas.

### **•Programas de prevención y de ocio y tiempo libre de amplia trayectoria en el municipio.**



La corporación municipal de Pilar de la Horadada ha apostado desde el año – impulsar actividades y programas dentro del marco de la prevención. Desde el departamento de Servicios Sociales en colaboración con otros se ha impulsado actividades y programas dentro del línea de la prevención universal mediante actividades informativas y formativas a nivel escolar, a través de la coordinación con los centros escolares en materia de prevención, actividades familiares destinadas a la información y formación de habilidades parentales en la crianza de los hijos, campañas a nivel de concienciación ciudadana en prevención, actividades y programas de ocio destinados a jóvenes, entre otras muchas.

Desde la constitución de la UPCCA en el año 2013 se ha podido materializar y dar sentido a estas intervenciones en un Plan Municipal siendo el instrumento que da sentido a la expresión de un compromiso activo a nivel municipal.

## CONCLUSIÓN

Tras la reflexión de todos los factores y características propias que inciden en la realidad del municipio de Pilar de la Horadada en la prevención de las drogas y otras conductas adictivas, podemos establecer como dos apartados importantes a la hora de plantear la línea de trabajo de la que parte este Plan Municipal de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas. Un primer apartado sobre grupos de población y sustancias objeto de intervención, y otro que clarifique las necesidades marcadas por ámbitos de intervención.

- **Grupos de población y principales sustancias en las que intervenir.**



La población principal objeto de la intervención sería la escolar.

**•Ámbito escolar.**

•Educación Infantil. No se trabajan sustancias, pero si es necesario fortalecer comportamientos y estilos de vida saludables, así como habilidades de la vida.

•Educación Primaria. Facilitando la adquisición de actitudes, aptitudes, conocimientos, hábitos saludables y otros factores de protección en los menores. En el último curso de esta etapa, el trabajo del tabaco desde el punto de vista de fumador pasivo, y las adicciones a las Nuevas Tecnologías, son el objeto a trabajar de manera específica.

•Educación Secundaria, Bachillera, FPB y otros ciclos formativos: En esta etapa se concentra el sector de población más vulnerable al inicio del consumo de determinadas sustancias de uso recreativo y se tiene una baja percepción sobre los riesgos asociados al consumo por las características propias de la edad. Además se hace necesario la prevención selectiva de grupos de jóvenes más vulnerables por su situación de absentismo escolar, problemática familiar, medidas judiciales en algunos casos, problemas de conducta y vandalismo, etc.

**•Ámbito familiar.** Es primordial el trabajo con las familias de los menores facilitándoles información y formación en materia preventiva, dado que son el primer agente implicado en la salud de sus hijos.

El trabajo en este ámbito se centra en todo tipo de sustancias adictivas, para que tengan conocimiento real y fiable sobre las posibles drogas a la hora de hablar con sus hijos y poder detectar sus síntomas. Entre las drogas principales objeto de trabajo son el tabaco, el alcohol y el cannabis, sin olvidar las adicciones sin sustancia a las Nuevas Tecnologías.

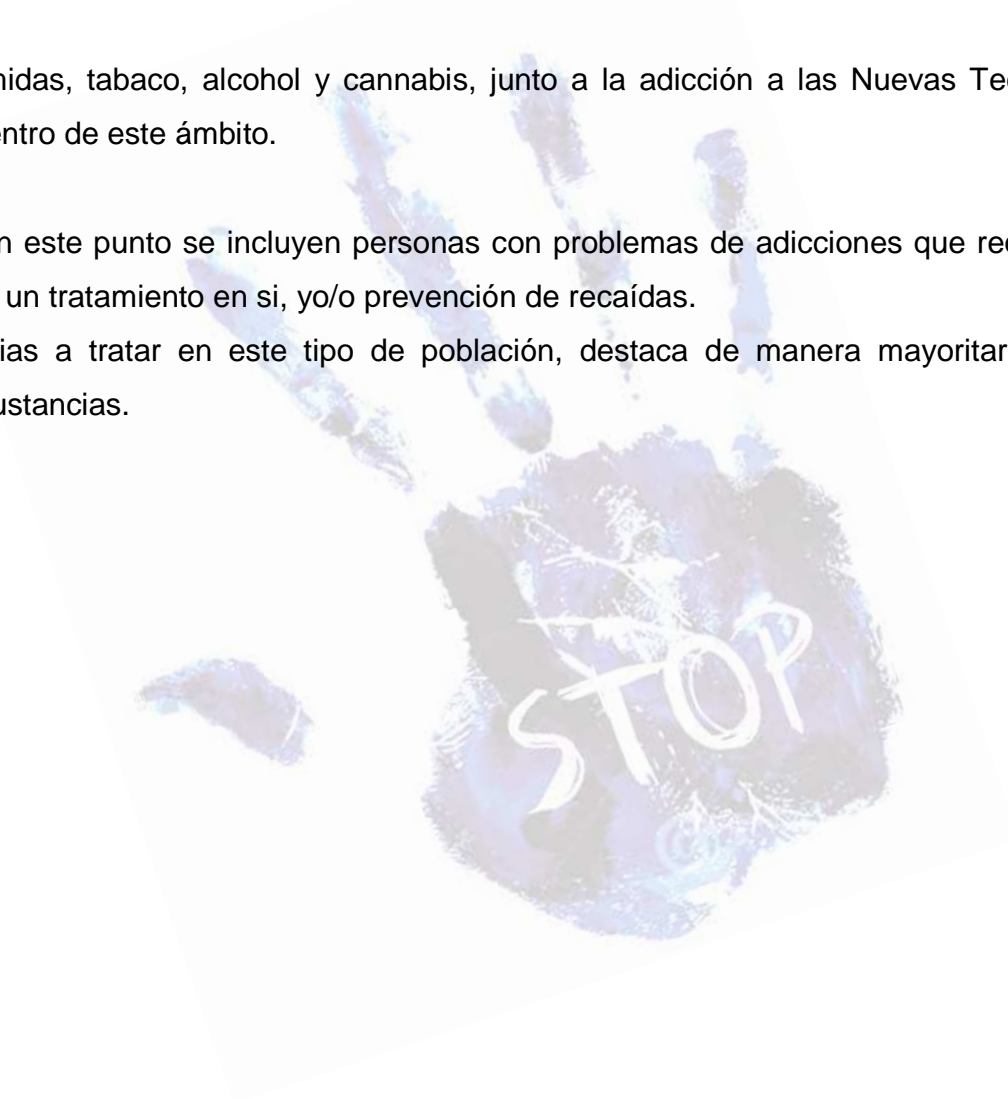


•**Ámbito Comunitario.** La población en general necesita de información sobre las distintas sustancias adictivas y otras adicciones, de ahí nace la necesidad de sensibilizar mediante programas de promoción de la salud y programas preventivos.

Las drogas más consumidas, tabaco, alcohol y cannabis, junto a la adicción a las Nuevas Tecnologías serán el objeto de intervención dentro de este ámbito.

•**Población Indicada.** En este punto se incluyen personas con problemas de adicciones que requieren motivación para iniciar y/o mantener un tratamiento en si, yo/o prevención de recaídas.

Respecto a las sustancias a tratar en este tipo de población, destaca de manera mayoritaria el alcohol, y el policonsumo con otras sustancias.



### 3. DETECCIÓN DE NECESIDADES (POR ACTUACIÓN)

<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>NECESIDAD DETECTADA</b>
	Necesidad de la mejora de la coordinación entre las distintas áreas municipales para una mejor utilización de recursos municipales y la puesta en marcha de acciones conjuntas que faciliten el desarrollo del plan municipal.
	Necesidad de facilitar y fomentar la participación social en actividades preventivas.

<b>PREVENCIÓN UNIVERSAL CENTROS EDUCATIVOS</b>		<b>NECESIDAD DETECTADA</b>	
	Centros escolares	Mejora del trabajo conjunto entre Administraciones Públicas y el agente de prevención con los centros educativos.	
		Falta de concienciación del papel del centro escolar respecto al tema de la Prevención de drogas.	
	- Población escolar		Falta de programas y actividades de promoción de hábitos saludables en Educación Infantil.
			Resistencias en la aplicación de un programa preventivo en la mayoría de los centros educativos.
			Consolidación en el tiempo de una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria.
			Falta de actividades lúdicas como herramienta de prevención específica de consumos de alcohol.
		Realización de actividades preventivas como actividad extraescolar de los centros.	
Docentes	Falta de formación en materia de prevención de los equipos docentes.		
AMPAS	Falta de participación en las actividades preventivas		

<b>PREVENCIÓN UNIVERSAL FAMILIA</b>		<b>NECESIDAD DETECTADA</b>
	-	Desconocimiento de los recursos municipales existentes.
		Falta de participación en actividades destinadas a padres y madres.





<b>ÁMBITO COMUNITARIO</b>	Servicio Comunitario de la UPCCA	<b>NECESIDAD DETECTADA</b>
		Consolidación de un espacio público especializado en la atención, asesoramiento y/o derivación en problemáticas de drogodependencias.
		Coordinación, en relación a temas de prevención de drogodependencias, con otros recursos sanitarios, sociales y educativos.
	Formación en Mediación comunitaria	Creación de grupos de jóvenes mediadores a través de la formación específica en drogodependencias.
	Espacios de tiempo libre y ocio	Continuación en la creación de programas dirigidos a adolescentes y jóvenes de ocio alternativo.
		Trabajo específico de reducción de riesgos por consumo abusivo de alcohol en fiestas.
	De comunicación	Aumento de la difusión del trabajo de la UPCCA a nivel local.
		Creación de plataformas digitales propias de la unidad con el objetivo de ofrecer información sobre las adicciones o actividades a la población (secciones web, redes sociales...).
	Formación Técnica	Reciclaje y formación continuada en drogodependencias.
Sensibilización	Sensibilización de la ciudadanía en torno a días señalados (Día Mundial sin Tabaco, Día Mundial sin Alcohol, etc.).	
Investigación	Recogida de datos de consumos de drogas y de otros tipos de datos.	

<b>PREVENCIÓN SELECTIVA MENORES Y FAMILIA</b>	<b>NECESIDAD DETECTADA</b>
	Dificultad en la captación del consumidor.
	Falta de motivación para la participación en los grupos específicos de trabajo de situación de riesgo.
	Creación de un programa de formación e intervención con menores infractores por consumo.

<b>ÁMBITO LABORAL</b>	<b>NECESIDAD DETECTADA</b>
	Impulsar y/o dar continuidad de actividades de formación en prevención y materia legal en drogodependencias dirigidos a policía local, monitores deportivos y de ocio y tiempo libre.



#### 4. OBJETIVOS

Definidas las necesidades a nivel de prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas, mediante el diagnóstico de la realidad actual del municipio de Pilar de la Horadada y todos aquellos factores que inciden en esta problemática, podemos definir los objetivos generales y específicos que van a formar parte del II Plan Municipal de Drogas.

##### ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Necesidad de la mejora de la coordinación entre las distintas áreas municipales u otros organismos locales para una mejor utilización de recursos municipales y la puesta en marcha de acciones conjuntas que faciliten el desarrollo del plan municipal.	1. Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales para un adecuado uso de recursos municipales y la puesta en marcha del plan municipal.	1.1. Elaborar un listado que recoja las acciones de prevención realiza cada departamento. 1.2. Coordinar mediante al menos una reunión al año de manera conjunta las acciones preventivas que se realicen en el municipio. 1.3. Elaborar un protocolo de coordinación entre la UPCCA y el resto de áreas.
	2. Localizar otro tipo de acciones preventivas fuera del ámbito institucional municipal	2.1. Realizar una búsqueda de posibles actividades preventivas de drogas a través de asociaciones, o instituciones locales.
Necesidad de facilitar y fomentar la participación social en actividades preventivas.	3. Facilitar y fomentar la participación social en actividades preventivas.	3.1. Implicar a los distintos agentes locales como asociaciones de carácter social y AMPAs, en las reuniones de coordinación e informativas para el desarrollo del presente plan.

##### ÁMBITO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

NECESIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Necesidad de mejora del trabajo conjunto entre	4. Establecer una colaboración del técnico de la UPCCA y los centros	4.1. Establecer dos reuniones periódicas con todos los centros educativos a lo largo del curso escolar,



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

Administraciones Públicas y el agente de prevención con los centros educativos.	educativos, orientada a la intervención en prevención con menores escolarizados.	en las que se informen y se den a conocerlos distintos programas y acciones de prevención previstas para ese curso escolar.
Necesidad de falta de concienciación del papel de los centros escolares en materia de prevención de drogas.	5. Superar resistencias en la aplicación de programas y acciones educativas en los centros.	5.1. Que el 75% de los equipos directivos de los centros escolares formen parte en las reuniones de coordinación para la puesta en marcha de las actividades preventivas.
Necesidad de hacer promoción de hábitos saludables en Educación Infantil.	6. Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil.	6.1 Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil en al menos en un CEIP de la localidad.
Necesidad de utilizar una actividad artística-plástica como herramienta de prevención comunitaria.	7. Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco en la salud mediante una actividad artística-plástica.	7.1. Que los cuatro centros de educación primaria participen mediante reuniones informativas de la actividad. 7.2. Publicitar el cartel ganador y que sea utilizado en campañas de ese año referentes al tabaco. 7.3. Que al menos el 50% de los alumnos de los cursos a los que va destinada la actividad visite la exposición posterior que se realice con los trabajos presentados.
Necesidad de crear un espacio informativo sobre sustancias y conductas adictivas en el IES de la localidad	8. Informar de forma directa y personal a los alumnos del IES en materia de drogas y adicciones.	8.1 Establecer un espacio en el IES de la localidad que al menos un par de veces al trimestre acerque la UPCCA a los alumnos del centro. 8.2 Responder las dudas y demandas en torno a las sustancias y conductas adictivas de al menos un 10 por ciento de los escolares del IES.
Necesidad de informar sobre las consecuencias del consumo de drogas específicas y del abuso de las Nuevas Tecnologías en la salud dirigidas a escolares.	9. Facilitar información en torno a las drogas más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) mediante charlas informativas dirigidas a los alumnos del IES.	9.1 Realizar actividades informativas en torno a las sustancias más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) desmitificando las creencias del 50% de los alumnos matriculados en el IES.
	10. Facilitar información en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías y sus	10.1 Realizar un taller de dos sesiones en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías dirigidas a



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	riesgos a escolares.	alumnos de 6º de EP y secundaria.
Necesidad de realizar actividades preventivas como actividades extraescolares de los centros de educación primaria.	11. Utilizar el cine como herramienta de prevención y desarrollo de valores entre los escolares.	11.1 Implantar la actividad de cine y valores (Salud en curso) entre los cuatro centros de primaria. 11.2 Garantizar el desarrollo de las actividades post visionado de la película en al menos el 50% del alumnado.
Necesidad de formar al profesorado en como agentes preventivos eficaces.	12. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela.	12.1. Formar al 30% del profesorado en programas de prevención.

**ÁMBITO FAMILIAR**

<b>NECESIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Necesidad de fomentar la participación de las madres y padres como agentes preventivos a las distintas actividades y acciones que se desarrollen dirigidas a ellos.	13. Impulsar la participación de los padres en las acciones que se desarrollen dirigidas a ellos.	13.1 Potenciar la difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a padres mediante la publicación en redes sociales y página web del ayuntamiento y centros educativos, carteles publicitarios y flyers. 13.2 Informar a las AMPAs de los centros de las actividades programadas desde la UPCCA.
	14. Aumentar la oferta de acciones preventivas dirigidas al ámbito familiar desde la UPCCA.	14.1 Aumentar en un 30 %, respecto a años anteriores, las acciones formativas dirigidas a padres.
Necesidad de dar cobertura a aquellos padres y madres que no puedan o que lo deseen a los cursos on-line.	15. Promover el uso de las nuevas tecnologías para la formación de los padres, vía cursos on-line.	15.1 Aumentar en un 20 % respecto al año anterior, la promoción de los Cursos Virtuales para padres y madres: En familia, respecto a otros años.

**ÁMBITO COMUNITARIO**

<b>NECESIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Necesidad de consolidar el servicio de la UPCCA como unidad especializada en la	16. Sensibilizar, formar y/o derivara los jóvenes, padres y población general sobre las consecuencias para la salud	16.1 Formar y/o informar en materia de drogas al 100% de los jóvenes, familias y población general que lo demanden al servicio



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

atención, asesoramiento y/o derivación en problemas de drogodependencias.	de las sustancias y/o conductas adictivas.	16.2 Elaborar un folleto informativo de recursos asistenciales (sanitarios, sociales y educativos) disponibles a quien lo necesite.
Necesidad de crear grupos de agentes mediadores en materia de drogas.	17. Organizar cursos de formación en drogas para agentes sociales y educativos.	17.1 Impartir formación en drogas mediante un curso específico entre aquellos que sean o puedan ser susceptibles de ser agentes sociales y educativos.
Necesidad de realizar campañas sobre reducción de riesgos en el abuso del alcohol durante fiestas patronales y/o actividades dirigidas a jóvenes donde pueda existir un consumo abusivo de alcohol.	18. Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol en la salud.	18.1 Programar y organizar al menos una campaña informativa en torno a los riesgos del abuso del alcohol entre los jóvenes en fiestas patronales y/o actividades dirigidas a ellos donde pueda existir un posible abuso de esta sustancia. 18.2 Conseguir una participación de al menos 150 jóvenes en las actividades que desarrolle la campaña, aumentando anualmente en un 30 % respecto al año anterior.
Necesidad de difundir aquellas actividades que realice la unidad.	19. Dar a conocer las actividades programas y que realiza la unidad.	19.1 Publicitar todas las actividades que programe y realice la unidad entre la población, ya sea vía medios digitales, cartelería y/o flyers.
Necesidad de reciclaje y formación continua de la técnico de la unidad.	20. Recibir información y formación sobre nuevos programas o en materia de adicciones.	20.1 Asistir a al menos tres cursos formativos a lo largo del año.
Necesidad de sensibilizar a la ciudadanía en torno a días señalados (día Mundial sin Tabaco, etc).	21. Realizar actividades en torno a días señalados dirigidas a jóvenes y/o población general	21.1 Programar y organizar alguna actividad, en torno a algún día señalado, mínimo en torno al Día Mundial Sin Tabaco.
Necesidad de recoger datos sobre consumos a nivel local.	22. Recoger datos en torno a consumos de sustancias a nivel local.	22.1 Utilizar alguna de las campañas preventivas que realice la UPCCA, en torno a fiestas patronales, actividades y/o celebración de días señalados, para pasar encuestas que arrojen datos sobre consumo en la población local.



**ÁMBITO INFANCIA Y MENORES**

<b>NECESIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Necesidad de captar a personas con consumos iniciales	23. Conseguir que desde el ámbito educativo, sanitario y social se deriven posibles casos de población de riesgo.	23.1 Establecer al menos una reunión al año con los implicados en los ámbitos educativo (equipos directivos, orientadores y/o profesorado), sanitario y social recordando la necesidad de detectar y derivar a la unidad posibles casos de riesgo.
Necesidad de trabajar con grupos específicos de riesgo.	24. Sensibilizar a grupos específicos de riesgo.	24.1 Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades personales a al menos un grupo de jóvenes en riesgo. 24.2 Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades parentales o educativas a al menos un grupo de padres de jóvenes en riesgo.
Necesidad de crear actividades formativas como vía alternativa al cumplimiento de expedientes administrativos sancionadores a consumidores de drogas menores de edad.	25. Poner en funcionamiento un programa de medidas alternativas a expedientes administrativos por consumo en jóvenes según recoge el artículo 111.2 de la ley 10/2014 de salud de la Comunidad Valenciana.	25.1 Desarrollar la puesta en marcha de un programa formativo como alternativa a expedientes administrativos por consumos en jóvenes. 25.2 Posibilitar que al menos 10 jóvenes se acojan a esta medida alternativa al año.
Necesidad de llevar a cabo programas de prevención en vacaciones de navidad, semana santa y verano.	26. Realizar en épocas de vacaciones escolares actividades de tiempo libre: educativas, recreativas que posibiliten el desarrollo personal y de hábitos de vida saludable con los menores.	26.1 Hacer partícipes de la actividad a al menos 20 menores en situación de riesgo que sean atendidos por la UPCCA o a través de otros técnicos municipales por su situación de vulnerabilidad.

**PREVENCIÓN ÁMBITO LABORAL**

<b>NECESIDAD</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Impulsar y/o dar continuidad de actividades de formación	27. Implicar a los distintos colectivos municipales en un proceso formativo	27.1 Desarrollar anualmente dos acciones formativas en cada uno de los colectivos





***“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada***

en prevención y materia legal en drogodependencias dirigidos a colectivos de policía local, monitores deportivos y de ocio y tiempo libre.	continuo que mejore sus habilidades en la materia.	implicados de los distintos departamentos municipales, con un porcentaje de asistencia del 75 % del personal del área.
--	--	--



**5. IMPLEMENTACIÓN**

**PREVENCIÓN INSTITUCIONAL**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTUACIÓN (Programa/ actividad)</b>	<b>METODOLOGIA (Cómo se realizará)</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	<b>TEMP.</b>
1. Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales para un adecuado uso de recursos municipales y la puesta en marcha del plan municipal.	1.1. Elaborar un listado que recoja las acciones de prevención realiza cada departamento. 1.2. Coordinar mediante al menos una reunión al año de manera conjunta las acciones preventivas que se realicen en el municipio. 1.3. Elaborar un protocolo de coordinación entre la UPCCA y el resto de áreas.	Realización de reunión de coordinación.  Elaboración de protocolos de coordinación entre departamentos municipales.	- Identificación de los departamentos y de responsables implicados en acciones de prevención. - Convocatoria de reunión con los implicados. - Realización de una reunión de trabajo en la que se recojan acciones realizadas por los distintos departamentos, elaboración de un protocolo de coordinación entre departamentos y la planificación de aquellas actividades conjuntas. - Convocatoria de reunión de seguimiento y evaluación de lo acordado en la reunión de trabajo anterior.	Departamentos / técnicos municipales de otras áreas.	2018
2. Localizar otro tipo de acciones preventivas fuera del ámbito institucional municipal	2.1. Realizar una búsqueda de posibles actividades preventivas de drogas a través de	Reuniones de coordinación con asociaciones o instituciones locales.	- Identificación de posibles acciones preventivas y/o asociaciones o instituciones locales que las llevan a cabo. - Reunión con los implicados. - Elaboración de un listado de	Asociaciones o instituciones locales.	2019



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	asociaciones, o instituciones locales.		actividades preventivas. - Revisión/seguimiento/registro de las actividades recogidas por parte de la técnico de la UPCCA.		
3. Facilitar y fomentar la participación social en actividades preventivas.	3.1. Implicar a los distintos agentes locales como asociaciones de carácter social y AMPAs, en las reuniones de coordinación e informativas para el desarrollo del presente plan.	Reuniones de coordinación con AMPAs o instituciones locales.	- Convocatoria de reunión con asociaciones/ instituciones locales implicadas o que deseen participar en el desarrollo del Plan. - Realización de reunión con los implicados en la que se distribuyan y planifiquen las actividades. - Realización de las actividades con los distintos agentes. - Reuniones o contacto con los implicados para evaluar y hacer un seguimiento de las actividades desarrolladas.	Asociaciones/ instituciones locales (participación ciudadana)	2019



**PREVENCIÓN CENTROS EDUCATIVOS**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN (programa/actividad)	METODOLOGÍA (Cómo se realiza)	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP.
4. Mejorar el trabajo conjunto entre Administraciones Públicas y el agente de prevención con los centros educativos.	4.1. Establecer reuniones periódicas con todos los centros educativos a lo largo del curso escolar, en las que se informen y se den a conocer los distintos programas y	Reunión de coordinación.	Convocatoria de reunión entre la UPCCA, representantes de la administración pública y todos los centros educativos. - Contacto vía email. - Realización de la reunión. - Dossier con propuestas de actividades/programas a nivel escolar, comunitario y familiar propuesta para ese año lectivo de acuerdo al Plan. - Recoger propuestas de participación,	Equipos directivos, representantes de distintas áreas municipales.	2018 2019 2020 2021

**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	acciones de prevención previstas para ese curso escolar.		u otras sugerencias de los participantes. - Devolver el dossier de actuaciones y participación de los distintos agentes.		
5. Superar resistencias en la aplicación de programas y acciones educativas en los centros.	5.1. Que el 75% de los equipos directivos de los centros escolares formen parte en las reuniones de coordinación para la puesta en marcha de las actividades preventivas.	Reuniones de coordinación periódicas entre la técnico de la UPCCA y los centros escolares del municipio.	A. Convocatoria de reunión entre la UPCCA y todos los centros educativos. - Contacto vía email. - Realización de la reunión.	Equipos directivos, profesora y, en su caso, de orientación de los centros educativos.  Alumnado de infantil, primaria, secundaria, FPB, Ciclos Formativos y Bachillerato	Cursos escolares: 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021
6. Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil.	6.1 Implantar programas y/o actividades de promoción de hábitos de vida saludable en Educación Infantil en al menos en un CEIP de la localidad.	Programa y/o actividades de hábitos saludables	A. Distribución de dossier con programas y actividades ofertadas desde la UPCCA. - Recogida de solicitudes por parte de los centros educativos. - Petición de materiales a la Consellería. - Reparto de materiales. - Reuniones de coordinación y seguimiento con el profesorado que aplica el programa. B. Contacto con los centros que no demanden ningún tipo de programas. - Contacto vía telefónica. - Realización de reunión más	2º ciclo de Educación Infantil	Curso: 2018-2019



			<p>personalizada con personal de dirección y equipo de orientación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe un cambio de opinión:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de solicitudes.</li> <li>- Petición de materiales a la Consellería.</li> <li>- Reparto de materiales.</li> <li>- Reuniones de coordinación con el profesorado que aplica el programa.</li> </ul> </li> </ul>		
<p>7. Concienciar de los problemas que ocasiona el consumo de tabaco en la salud mediante una actividad artística-plástica.</p>	<p>7.1. Que los cuatro centros de educación primaria participen mediante reuniones informativas de la actividad.</p> <p>7.2. Publicitar el cartel ganador y que sea utilizado en campañas de ese año referentes al tabaco.</p> <p>7.3. Que al menos el 50% de los alumnos de los cursos a los que va destinada la actividad visite la exposición posterior que se realice con los trabajos presentados.</p>	<p>Concurso de dibujo “Sin Malos Humos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción de las bases de concurso.</li> <li>- Reunión de coordinación con los centros para distribuir las bases del concurso.</li> <li>- Charla informativa con los alumnos para difundir aspectos informativos del tabaco, el motivo de la actividad y las bases del concurso.</li> <li>- Recogida de carteles participantes.</li> <li>- Selección de carteles ganadores.</li> <li>- Montaje de la exposición.</li> <li>- Entrega de premios del concurso.</li> <li>- Organización de las visitas a la exposición del alumnado.</li> <li>- Difusión del resultado del concurso en los medios de comunicación con motivo del día mundial sin tabaco (31 de mayo)</li> </ul>	<p>Tercer ciclo de primaria</p>	<p>Cursos: 2017- 2018 2018- 2019 2019- 2020 2020- 2021</p>



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

8. Informar de forma directa y personal a los alumnos del IES en materia de drogas ya dicciones.	8.1 Establecer un espacio en el IES de la localidad que al menos un par de veces al trimestre acerque la UPCCA a los alumnos del centro. 8.2 Responder las dudas y demandas en torno a las sustancias y conductas adictivas de al menos un 10 por ciento de los escolares del IES.	Punto informativo sobre sustancias adictivas y otras adicciones en el IES	- Preparación de los materiales para la actividad. - Realización de la actividad en un espacio concreto del IES.	Todos aquellos alumnos que deseen hacen uso del punto informativo pertenecientes a ESO, Bachillerato, FPB, Ciclos formativos.	Una vez al mes durante el primer recreo, durante los cursos: 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021
9. Facilitar información en torno a las drogas más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) mediante charlas informativas dirigidas a los alumnos del IES.	9.1 Realizar actividades informativas en torno a las sustancias más consumidas por los jóvenes (tabaco, alcohol y cannabis) desmitificando las creencias del 50% de los alumnos matriculados en el IES.	Programa y/o actividades informativas y/o formativas en torno a las drogas más consumidas: tabaco, alcohol y cannabis.	- Propuesta de la actividad al equipo de orientación y/o directivo del IES. - Calendarización y organización de la actividad. Valoración de la actividad si debe ser universal o selectiva. - Desarrollo de la actividad.	Alumnos de ESO, FPB.	Durante los cursos: 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021
10. Facilitar información en	10.1 Realizar un taller de dos	A. Actividad informativas en	A- Propuesta de la actividad a los centros educativos de Educación	A. Alumnos de 6º de EP	Durante los





**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

torno al abuso de las Nuevas Tecnologías y sus riesgos a escolares.	sesiones en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías dirigidas a alumnos de 6º de EP y secundaria.	torno al abuso de las Nuevas Tecnologías con 6º EP.	Primaria. - Calendarización, programación y organización de la actividad. - Desarrollo de la actividad.	B. Alumnos de ESO de 12 a 16 años.	cursos: 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021
11. Utilizar el cine como herramienta de prevención y desarrollo de valores entre los escolares.	11.1 Implantar la actividad de cine y valores (Salud en curso) entre los cuatro centros de primaria. 11.2 Garantizar el desarrollo de las actividades post visionado de la película en al menos el 50% del alumnado.	Programa “Salud en Curso” (Consellería) y/o “Cine y educación en valores” (diputación)	- Propuesta de la actividad a los centros educativos. - Calendarización y organización de la actividad (grupos de visionado en dependencias municipales, materiales para profesores y alumnos...) - Reunión con los profesores que aplican el programa para organizar la actividad. - Visionado de la película.	Alumnos de primaria y secundaria.	Durante los cursos: 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021
12. Formar al profesorado como agentes preventivos eficaces en la escuela.	12.1. Formar al 30% del profesorado en programas de prevención.	Programa y/o actividad formativa dirigido al profesorado.	- Selección del programa y/o actividad formativa dirigida al profesorado. - Propuesta de la actividad a los claustros de profesores. - Organización de la actividad. - Desarrollo de la actividad.	Maestros y profesores de CEIP y IES.	2019-2020

**PREVENCIÓN FAMILIAR**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN (programa/ actividad)	METODOLOGÍA (Cómo se realiza)	POBLACIÓN DESTINATARIA	TEMP
------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------------------------	------------------------	------



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

<p>13. Impulsar la participación de los padres en las acciones que se desarrollen dirigidas a ellos.</p>	<p>13.1 Potenciar la difusión de los talleres y/o acciones que realice la UPCCA dirigidas a padres mediante la publicación en redes sociales y página web del ayuntamiento y centros educativos, carteles publicitarios y flyers. 13.2 Informar a las AMPAs de los centros de las actividades programadas desde la UPCCA.</p>	<p>Formación para Padres y Madres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de actuaciones dirigidas a familias/padres a los centros educativos en la reunión anual establecida para la presentación de actividades desde la UPCCA.</li> <li>- Reunión con las AMPAs de los centros educativos para la propuesta de las actuaciones y/o solicitar su apoyo/colaboración.</li> <li>- Programación de las actuaciones: lugar, días, horario, materiales.</li> <li>- Difusión de la actividad mediante flyers, cartelería, web, Facebook corporativo y de los centros escolares, etc.</li> <li>- Desarrollo de la actividad.</li> </ul>	<p>Familias/padres de alumnos de educación infantil, primaria, secundaria, FPB, Ciclos Formativos y Bachillerato.</p>	<p>Durante los cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021</p>
<p>14. Aumentar la oferta de acciones preventivas dirigidas al ámbito familiar desde la UPCCA.</p>	<p>14.1 Aumentar en un 30 %, respecto a años anteriores, las acciones formativas dirigidas a padres.</p>	<p>Formación y/o actividades específicas para Padres y Madres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de los cuestionarios de valoración que al finalizar cada actuación de padres se suministran, y en los que se recogerán posibles sugerencias/aportaciones de cuestiones o materias de interés para ellos.</li> <li>- Revisión de la valoración de las actuaciones realizadas con padres a través de entrevistas personales y/o cuestionarios de valoración con centros y/o AMPAs.</li> </ul>	<p>Familias/padres de alumnos.</p>	<p>Durante los cursos escolares 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-</p>



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

			- Incorporación de nuevos temas/aspectos y/o actividades específicas propuestas por los padres en el dossier de actividades programadas para familia para el siguiente curso escolar.		2021
15. Promover el uso de las nuevas tecnologías para la formación de los padres, vía cursos on-line.	15.1 Aumentar en un 20 % respecto al año anterior, la promoción de los Cursos Virtuales para padres y madres: En familia, respecto a otros años.	Talleres on-line de prevención de drogas impulsadas por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.	- Difusión de la actividad a través de la web, redes sociales, técnicos de Servicios Sociales en contacto con familias, etc.	Familias de infantil, primaria, secundaria, FPB, Ciclos Formativos y Bachillerato.	Depende de la oferta formativa de cada año.

**PREVENCIÓN ÁMBITO COMUNITARIO**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTUACIÓN (programa/actividad)</b>	<b>METODOLOGÍA (Cómo se realiza)</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	<b>TEMP</b>
16. Sensibilizar, formar y/o derivara los jóvenes, padres y población general sobre las consecuencias para la salud de las sustancias y/o conductas adictivas.	16.1 Formar y/o informar en materia de drogas al 100% de los jóvenes, familias y población general que lo demanden al servicio 16.2 Elaborar un folleto informativo de recursos asistenciales (sanitarios,	Servicio de Información, Asesoramiento y/o derivación en drogodependencias	- Se establecen los lunes y jueves como días de atención en el despacho de la técnico.	Adolescentes, jóvenes, padres y/o población que demande el servicio	2018 2019 2020 2021



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	sociales y educativos) disponibles a quien lo necesite.				
17. Organizar cursos de formación en drogas para agentes sociales y educativos.	17.1 Impartir formación en drogas mediante un curso específico entre aquellos que sean o puedan ser susceptibles de ser agentes sociales y educativos.	A. Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias. B. Formación y actualización de contenidos y avances en materia de drogodependencias.	A. Organización del curso: contenidos, horarios, lugar de realización, etc. - Difusión del programa. - Realización de la actividad. - Evaluación de la actividad.  B. Organización de Jornadas en materia de prevención: contenidos, horarios, lugar de realización, etc. - Difusión del programa. - Realización de la actividad. - Evaluación de la actividad	A. Agentes que deseen ser mediadores en prevención de drogodependencias.  B. Agentes/colectivos de educación, tiempo libre, servicios sociales, policía local, deportes, tec.	2018 2019 2020 2021
18. Informar sobre los riesgos del consumo abusivo de alcohol en la salud.	18.1 Programar y organizar al menos una campaña informativa en torno a los riesgos del abuso del alcohol entre los jóvenes en fiestas patronales y/o actividades dirigidas a ellos donde pueda existir un posible abuso de esta	Programa “Controla y diviértete”.	- Organización de la actividad a realizar: calendarización, actividades, recursos materiales y personales, etc. - Presentación de la actividad a agentes sociales y educativos. - Difusión de la actividad en medios de comunicación y en el punto de información mensual del IES. - Reunión con los colaboradores en la actividad. - Realización de la actividad.	Jóvenes y población en general que participe en el programa.	2018 2019 2020 2021



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	sustancia. 18.2 Conseguir una participación de al menos 150 jóvenes en las actividades que desarrolle la campaña, aumentando anualmente en un 30 % respecto al año anterior.				
19. Dar a conocer las actividades y programas que realiza la unidad.	19.1 Publicitar todas las actividades que programe y realice la unidad entre la población, ya sea vía medios digitales, cartelería y/o flyers.	Página web, boletines informativos, Facebook de Servicios Sociales, etc.	Difusión de actuaciones programadas por la UPCCA y/u otras desde otras entidades (Consellería) que puedan ser de interés, publicación e información de noticias en torno a las drogodependencias y otras adicciones.	Población general.	2018 2019 2020 2021
20. Recibir información y formación sobre nuevos programas o en materia de adicciones.	20.1 Asistir a al menos tres cursos formativos a lo largo del año.	Formación de la técnico de la unidad	- Inscripción y asistencia a actividades formativas que puedan ser de interés en el desarrollo de las funciones de prevención e intervención que realiza la técnico.	Técnico de la unidad	2018 2019 2020 2021
21. Realizar actividades en torno a días señalados dirigidas a jóvenes y/o	21.1 Programar y organizar alguna actividad, en torno a algún día señalado, mínimo en torno al Día	Campañas de concienciación entorno a las drogodependencias.	- Propuesta de actuaciones en torno a días señalados de concienciación en torno a ciertas adicciones. - Revisión de implicados en las actuaciones y convocatoria de reunión en torno a las actuaciones.	Población joven y/o población general.	2018 2019 2020 2021



población general	Mundial Sin Tabaco.		- Reunión con los implicados en la campaña y reparto de tareas. - Realización de la campañas tanto dirigidas a jóvenes como a población general.		
22. Recoger datos en torno a consumos de sustancias a nivel local.	22.1 Utilizar alguna de las campañas preventivas que realice la UPCCA, en torno a fiestas patronales, actividades y/o celebración de días señalados, para pasar encuestas que arrojen datos sobre consumo en la población local.	Recogida de datos en torno al consumo de sustancias.	- Elaboración y/o revisión del instrumento que se utilice para la recogida de datos. - Planificación, distribución de tareas entre los implicados en la campaña preventiva. - Administración del instrumento o cuestionario utilizado. - Recogida, revisión, elaboración y estudio de los datos arrojados.	Población joven y/o población general.	2018 2019 2020 2021



**PREVENCIÓN INFANCIA Y MENORES**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTUACIÓN (Programa/ actividad)</b>	<b>METODOLOGÍA (Cómo se realiza)</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	<b>TEMP</b>
23. Conseguir que desde el ámbito educativo, sanitario, policial y social se deriven posibles casos	23.1 Establecer al menos una reunión al año con los implicados en los ámbitos educativo (equipos directivos, orientadores y/o	Reunión de coordinación entre la técnico de la UPCCA y el ámbito educativo, sanitario y social.	- Contacto con los responsables de los distintos ámbitos, o en su caso personal, para la concienciación y recordatorio de la derivación a la UPCCA de posibles casos que hayan detectado dentro de sus ámbitos.	Responsables de equipos directivos y/o orientadores, personal sanitario, policial y personal del	2018 2019 2020 2021



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

de población de riesgo.	profesorado), sanitario y social recordando la necesidad de detectar y derivar a la unidad posibles casos de riesgo.			ámbito social.	
24. Sensibilizar a grupos específicos de riesgo.	24.1 Informar y formar sobre las consecuencias de las drogas y/u otras habilidades personales a al menos un grupo de jóvenes en riesgo.	Programa de prevención específico para colectivos en situaciones de riesgo. (“Pasa la vida”).	de	- Propuesta de trabajo en el IES del municipio para la aplicación en grupos de riesgo. - Organización y planificación de la actividad. - Desarrollo de la actividad.	Grupos de riesgo específicos derivados por el IES.  Cursos escolares 2018-2019 2019-2020 2020-2021
25. Poner en funcionamiento un programa que sea una medida alternativa a expedientes administrativos por consumo en jóvenes según recoge el artículo 111.2 de la ley 10/2014 de salud de la Comunidad Valenciana.	25.1 Desarrollar la puesta en marcha de un programa formativo como alternativa a expedientes administrativos por consumos en jóvenes. 25.2 Posibilitar que al menos 10 jóvenes se acojan a esta medida alternativa al año.	Programa “Jóvenes informados” (aplicación del Programa MIRAT’T)	del	A. Creación y puesta en marcha del Programa “Jóvenes Informados”. - Elaboración del programa (fundamentación, objetivos, actividades, destinatarios...) y creación del protocolo de actuación con jóvenes que puedan acogerse a él. - Reunión de presentación del programa entre los responsables del ámbito educativo, técnico de absentismo y medidas judiciales y responsables de policía local.  B. Puesta en marcha del Programa “Jóvenes Informados”. - Derivación de casos por parte de responsables educativos del IES,	Menores sujetos a expedientes de medidas judiciales.  Menores con expedientes administrativos por consumo por parte del IES o de policía local.



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

			técnico de absentismo y de medidas judiciales y con el responsable por parte de la policía local - Entrevista y/o contacto con los padres de los menores susceptibles de participar en el programa. - Planificación y calendarización de la aplicación del programa. - Aplicación del programa.		
26. Realizar en épocas de vacaciones escolares actividades de tiempo libre: educativas, recreativas que posibiliten el desarrollo personal y de hábitos de vida saludable con los menores.	26.1 Hacer partícipes de la actividad a al menos 20 menores en situación de riesgo que sean atendidos por la UPCCA o a través de otros técnicos municipales por su situación de vulnerabilidad.	Programa Vacaciones Blancas, Ociopinar y Escuela de Verano	- Reuniones de coordinación entre los técnicos de Servicios Sociales para determinar posibles familias y menores susceptibles de participar en dichos programas. - Por parte de la técnico de la unidad: - Programación de actividades y/o materiales propios de la UPCCA para desarrollar dentro de los programas. - Reuniones de coordinación con el personal seleccionado para llevar a cabo las actividades. - Colaboración y/o supervisión de las actividades propuestas por parte de la técnico.	Menores de familias atendidas por parte del Equipo Social Base, Equipo específico de familia e infancia, absentismo escolar y UPCCA.	2018 2019 2020 2021

**PREVENCIÓN LABORAL**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTUACIÓN (Programa/ actividad)</b>	<b>METODOLOGÍA (Cómo se realiza)</b>	<b>POBLACIÓN DESTINATARIA</b>	<b>TEMP</b>
27. Implicar a los distintos colectivos municipales en un proceso formativo	27.1 Desarrollar anualmente dos acciones formativas en cada uno de los colectivos	Realización de jornadas y acciones formativas en cada una de las áreas implicadas en la	- Se realizarán dos cursos con cada departamento municipal implicado, especializando los contenidos y los ponentes al tipo de intervención que realizan.	Personal municipal	2018 2019 2020 2021



***“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada***

continuo que mejore sus habilidades en la materia.	implicados de los distintos departamentos municipales, con un porcentaje de asistencia del 75 % del personal del área.	intervención con distintos sectores de población posibles objeto de consumo de drogodependencias			
--	--	--	--	--	--



## 6. RECURSOS

### 5.1. RECURSOS HUMANOS

#### 5.1.1. UPCCA. Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

El desarrollo del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones se articula alrededor de un servicio municipal, la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA).

Las UPCCA son servicios acreditados por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y al cual estará adscrito un técnico con formación acreditada en materia de drogodependencias. Será el principal recurso que conjuntamente con otras áreas municipales como el Departamento de Servicios Sociales, el Centro de Información Juvenil, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local o el personal adscrito a las Concejalías de Cultura o Deportes, serán los principales responsables de la implementación y desarrollo de los programas y objetivos recogidos en el Plan.

#### 5.1.2. Personal temporal del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

Personal adscrito a programas concretos de duración determinada y desarrollados a raíz del desarrollo del Plan.

#### 5.1.3. Personal Voluntario.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada cuenta con un Programa de Voluntariado Social Municipal que colabora en los programas desarrollados desde la Concejalía de Servicios Sociales.

Este grupo humano es piedra fundamental en la intervención social con drogodependencias, ya que debido a su integración en la colectividad, permite una actuación directa con la población.

Será necesario dotarles de una formación especializada en la materia objeto de este Plan para poder así desarrollar adecuadamente sus objetivos.



## **5.2. RECURSOS MATERIALES**

Los recursos materiales del Plan Municipal serán los propios del Ayuntamiento en sus distintos departamentos.

El Plan Municipal dependerá organizativamente de la Concejalía de Servicios Sociales, estando estrechamente vinculado con las Concejalías de Sanidad, Juventud, Educación y Deportes; y en menor dependencia con las de Cultura y Seguridad Ciudadana. Es por tanto, como todo plan de actuación, un diseño transversal de todas las políticas municipales.

El Plan Municipal tendrá su sede en las dependencias municipales ubicadas en la Plaza de Campoamor, número 2; y concretamente en las instalaciones destinadas a la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas.

## **5.3. RECURSOS COMPLEMENTARIOS**

APRALAD (Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente).

Vida libre (afectados por ludopatía).

Centro Provincial de Drogodependencias de Cruz Roja.

Proyecto Hombre.

AEPA (Asociación para el Estudio y la Prevención de las Adicciones).

FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción).

Fondo Social Europeo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Ministerio de Sanidad.

IVAJ.

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. SERVEF.

Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Diputación Provincial de Alicante.

Obra Social La Caixa.

ACAD RENACER (ORIHUELA).

ESPERANZA y VIDA (TORREVIEJA).



#### **5.4. RECURSOS INSTITUCIONALES**

##### **Concejalía de IGUALDAD:**

Desarrollo de actuaciones de promoción de la salud en mujeres, prevención de violencia de género, programas de sensibilización contra la violencia de género, etc....

##### **Concejalía de CULTURA:**

Actividades de sensibilización y disponibilidad de espacios públicos para el desarrollo de programas y actividades.

##### **Concejalía de DEPORTES:**

Desarrollo de actuaciones que inciden directamente sobre la salud de los distintos colectivos sociales, con un importante número de programas de fomento del deporte, que ofrecen alternativas para el desarrollo de un ocio saludable en jóvenes, mujeres, etc...

##### **Concejalía de SERVICIOS SOCIALES:**

El Departamento de Servicios Sociales es el responsable de coordinar las actuaciones de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA).

Los recursos que dispone y que ofrecen un soporte importante a la prevención e intervención en drogodependencias, destaca:

- Programas de emergencia social (prestaciones económicas individuales, ayudas de alimentación, de alquiler, etc).
- Equipo de intervención familiar.
- Agencia AMICS.
- Servicio de asesoría jurídica municipal.





**Concejalía de SANIDAD:**

Desde esta concejalía se desarrollan bastantes actuaciones recogidas en el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

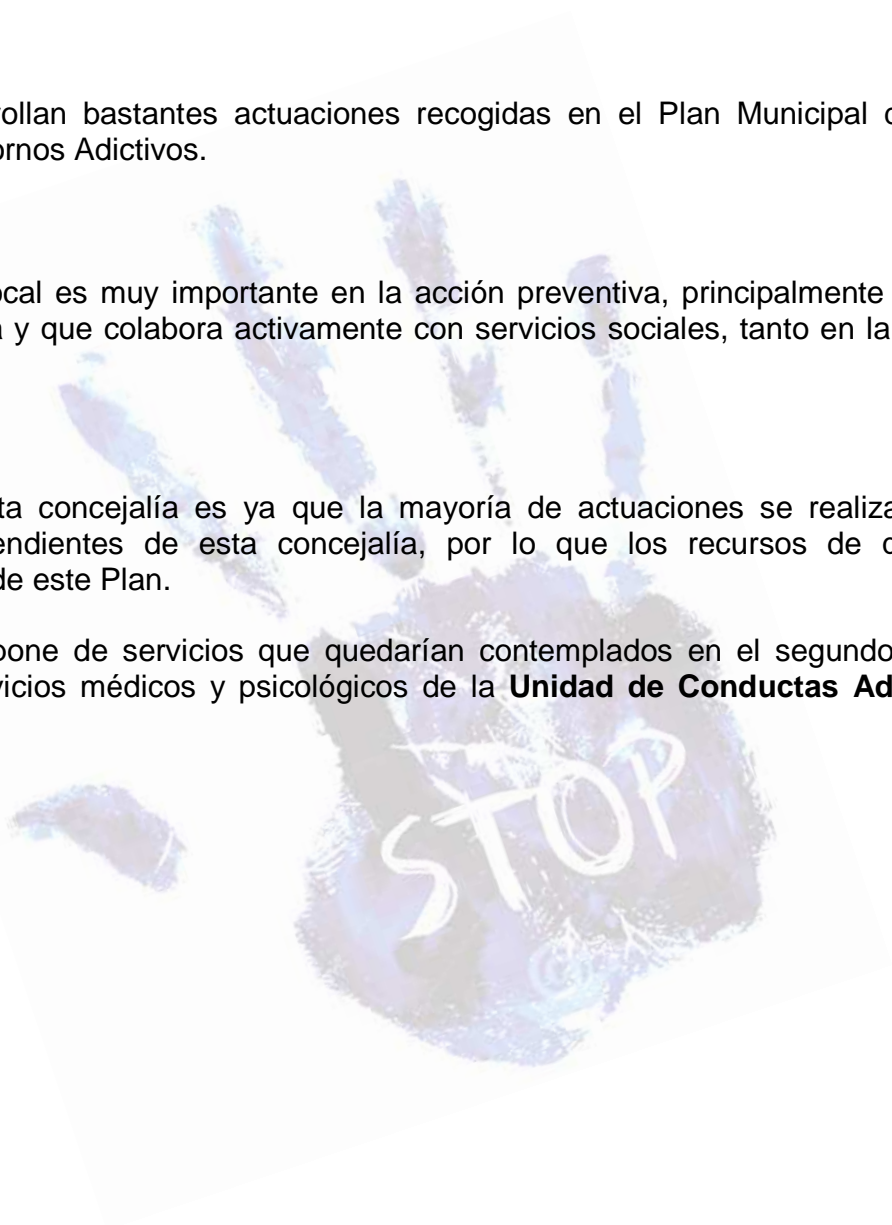
**Concejalía de POLICIA LOCAL:**

La coordinación con la Policía Local es muy importante en la acción preventiva, principalmente con la Unidad de Intervención Familiar de la misma y que colabora activamente con servicios sociales, tanto en la prevención como en la intervención.

**Concejalía de EDUCACIÓN:**

La correcta coordinación con esta concejalía es ya que la mayoría de actuaciones se realizan en los centros educativos de Guardamar, dependientes de esta concejalía, por lo que los recursos de que dispone, son fundamentales para el desarrollo de este Plan.

**Por otra parte**, el municipio dispone de servicios que quedarían contemplados en el segundo nivel asistencial. Éstos son por una parte los servicios médicos y psicológicos de la **Unidad de Conductas Adictivas (UCA)** de Torrevieja (área 21 de salud).



## 7. EVALUACIÓN

La evaluación constituye un elemento imprescindible en la planificación y el establecimiento de sistemas de evaluación de forma sistemática permite mejorar la efectividad y la eficacia de las actuaciones.

Los sistemas de evaluación responden a dos premisas fundamentales: por un lado, son estrategias necesarias para tomar decisiones en cuanto a los diferentes elementos que en la planificación intervienen (programas, objetivos, metodología, materiales, recursos, actividades...) y, por otro, ofrecen una visión objetiva y crítica que permite valorar la necesidad de la continuidad y/o la posibilidad de cambio dentro de dicha planificación.

Podríamos definir la evaluación como la recogida, análisis e interpretación de forma sistemática de la información relativa al funcionamiento y a los posibles efectos de las diversas actuaciones dentro del Plan (tanto a nivel general, como a nivel específico).

Las tres claves que han de guiar el proceso de planificación se concretan en un ciclo continuo que, por medio de la recogida sistemática de información, se retroalimenta, y propicia la adaptabilidad a la realidad de las acciones o dispositivos que se ponen en valor para abordar las respuestas demandadas.

### 7.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Es la clave instrumental que permite que los procesos de gestión y planificación, incluida la reflexión que debe acompañarles, sean operativos y se puedan realizar de forma normalizada.

### 7.2. ADAPTABILIDAD

El modo de hacer debe ser adaptable en todo momento a los cambios de tendencias que puedan acaecer en la realidad.

### 7.3. RETROALIMENTACIÓN

La adaptación a la realidad y el diagnóstico que hemos de disponer en cada momento, lleva a este ciclo – proceso a retornar al punto de referencia más inmediato y así generar un proceso activo y envolvente de producción y gestión



de las políticas sociales públicas. Como ya se ha avanzado, el objetivo último de la evaluación es el de conocer la efectividad y la eficacia de los diferentes programas y elevar el nivel de calidad de los mismos. Para llegar a ellas se plantea una intervención que incluye tres fases:

Evaluación de la Planificación:

Se planifica, diseña y proyecta la intervención. En ella se definen los objetivos, la metodología, el grupo, la causa o necesidad de intervenir y se hace una estimación de los recursos disponibles.

Evaluación del Proceso:

Se evalúa el funcionamiento y las condiciones de aplicación, la ejecución y el cumplimiento de la previsión del diseño y la planificación inicial. Esta evaluación permitirá variar, modificar, corregir o mantenerlas condiciones iniciales. Esta evaluación incluirá los indicadores por áreas y ámbitos de actuación.

Evaluación de los Resultados:

Esta evaluación tiene como finalidad comparar los resultados obtenidos con los propuestos en la planificación, tanto en el Plan en su conjunto, como en cada uno de sus programas y actuaciones. Es decir, evidenciar si los objetivos propuestos inicialmente se han cumplido.

Para ello, se tendrán en cuenta los indicadores propuestos, el método utilizado (cuantitativo y cualitativo) de valoración de los resultados, los instrumentos de medida utilizados (memorias anuales, planillas de actividad) y el método de análisis de la información recogida.

La evaluación es un proceso dinámico que parte de cada uno de los proyectos, programas y actuaciones concretas que se realizan y que dan paso a la evaluación general del Plan. Por lo tanto, cada proyecto, programa o actuación, según sus objetivos y metodología, tiene su propio modelo de evaluación y sus instrumentos específicos.

En última instancia, los resultados de la evaluación de los diferentes programas y actuaciones del Plan, servirán para la confección de la memoria anual del Plan, que será el canal difusor de estos resultados. De la misma forma, durante el último semestre de



2021fin del periodo de vigencia del Plan, se realizará la revisión del mismo, evaluando la consecución de los objetivos previstos.

Esta revisión permitirá trazar las directrices a seguir en la puesta en marcha del siguiente Plan.

#### 7.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

##### PREVENCION INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN (Programa/actividad)	INDICADORES PROCESO	INDICADORES RESULTADOS	INSTRUMENTOS
1.1, 1.2, 1.3	Realización de listado de acciones realizadas por los distintos departamentos.	Número de acciones recogidas y número de participantes	Se ha realizado el listado: si/no.	Actas de reunión. Hoja de registro.
	Realización de una reunión de coordinación anual.	Número de departamentos municipales que participan en acciones conjuntas.	Se ha realizado una reunión de coordinación: si/no.	Actas de reunión. Hoja de registro. Escalas de evaluación del proceso y resultados.
	Elaboración de protocolos de coordinación entre departamentos municipales.	Número de reuniones de planificación de acciones conjuntas de prevención, con otros departamentos municipales.	Se ha realizado el protocolo de coordinación: si/no.	Actas de reunión. Escalas de evaluación del proceso y resultados.
2.1.	Reuniones de coordinación con asociaciones o instituciones locales.	$\% = (\text{N}^\circ \text{ de entidades con las que se han mantenido reuniones} / \text{N}^\circ \text{ de entidades existentes}) \times 100$	Elaboración del listado si/no.	Actas de reunión. Escalas de evaluación del proceso y resultados. Actas de reunión. Hoja de registro



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

3.1.	Reuniones de coordinación con AMPAs o instituciones locales	$\% = (\text{N}^{\circ} \text{ acciones realizadas con otras instituciones} / \text{N}^{\circ} \text{ acciones realizadas}) \times 100$  $\% = (\text{Entidades colaboradoras} / \text{Entidades existentes}) \times 100$	Se han realizado las reuniones de coordinación: si/no	Actas de reunión. Hoja de registro
------	---	---	---	---------------------------------------

**PREVENCIÓN CENTROS EDUCATIVOS**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTUACIÓN (programa/actividad)</b>	<b>INDICADORES PROCESO</b>	<b>INDICADORES RESULTADOS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
4.1.	Reuniones de coordinación.	Número de asistentes a las reuniones	Número de reuniones anuales realizadas.	Actas de reunión. Hoja de registro
5.1.	Reuniones de coordinación periódicas entre la técnico de la UPCCA y los centros escolares del municipio.	Número de Centros Escolares que acuden a la reunión o reuniones.	$\% = (\text{N}^{\circ} \text{ de centros que acuden} / \text{N}^{\circ} \text{ de centros existentes}) \times 100$	Actas de reunión. Hoja de registro
6.1.	Programa y/o actividades de hábitos saludables	Número de Centros que aplican el programa preventivo.	$\% = (\text{N}^{\circ} \text{ de centros que implantan la actividad} / \text{N}^{\circ} \text{ de centros existentes}) \times 100$	Hojas de registro por programa y centro contabilizando asesorías realizadas, intervenciones, número de menores y aulas participantes.
7.1, 7.2, 7.3.	Concurso de dibujo “Sin Malos Humos”	Número de centros participantes. Número de menores participantes.	$\% = (\text{N}^{\circ} \text{ de centros que implantan la actividad} / \text{N}^{\circ} \text{ de centros existentes}) \times 100$ Se publica el cartel ganador: si/no. $\% = (\text{N}^{\circ} \text{ de alumnos que visitan la actividad} / \text{N}^{\circ})$	Estadillo con la participación final por centros, menores y aulas.



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

			alumnos aulas participantes) x 100	
8.1, 8.2.	Punto informativo sobre sustancias adictivas y otras adicciones en el IES	Número de veces que se desarrolla la actividad.  Número de personas que solicitan información.	Instalación punto de información: si/no.  %= (Nº alumnos a los que se resuelven dudas/Nº alumnos que demandan información) x 100	Estadillos de registro.
9.1.	Programa y/o actividades informativas y/o formativas en torno a las drogas más consumidas: tabaco, alcohol y cannabis.	Número de actividades realizadas. Número de agentes implicados. Numero de participantes.	Elaboración de la actividad informativa: si/no. %= (Nº alumnos que modifican su criterio/ Nº de alumnos evaluados) x 100	Estadillos de registro. Cuestionario pre y post información
10.1.	Actividad informativa en torno al abuso de las Nuevas Tecnologías con 6º EP.	Número de centros participantes. Numero de menores participantes.	Realización de los talleres: si/no.	Estadillo con la participación final por centros, menores y aulas.
11.1, 11.2.	Programa “Salud en Curso” (Consellería) y/o “Cine y educación en valores” (diputación)	Número de centros participantes.  Numero de menores participantes.	%= (Nº centros participantes/Nº centros existentes) x 100. %= (Nº alumnos postvisionado/Nº alumnos ven la película) x 100	Estadillo con la participación final por centros, menores y aulas.
12.1.	Programa y/o actividad formativa dirigida al profesorado.	Número de profesores participantes.	%= (Nº profesores participantes/Nº profesores existentes) x 100.	Hoja de evaluación





**PREVENCIÓN FAMILIAR**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTUACIÓN (programa/actividad)</b>	<b>INDICADORES PROCESO</b>	<b>INDICADORES RESULTADOS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
13.1, 13.2.	Formación para Padres y Madres	Número de talleres y/o charlas que se realizan anualmente para padres y madres. Número de acciones de difusión y divulgación de cada taller y/o charla. Número de material divulgativo repartido por taller y/o charla. Número de participantes por cada taller y/o charla. Número Grado de satisfacción de los participantes a cada taller y/o charla.	Se ha dado difusión a los talleres para padres y madres en redes sociales y página web: si/no.  %= (Nº AMPAs informadas/Nº AMPAs existentes) x 100.	Hoja de registro Escala de satisfacción.
14.1.	Formación y/o actividades específicas para Padres y Madres	Número de actuaciones que se realizan anualmente para padres y madres. Número de material divulgativo repartido por taller y/o charla. Número de participantes por cada taller y/o charla. Grado de satisfacción de los participantes a cada taller y/o charla.	Obtención del 30 % de aumento de inscripciones con respecto al año anterior: si/no	Hoja de registro Escala de satisfacción.
15.1.	Talleres on-line de prevención de drogas impulsadas por la	Número de inscritos en el taller. Grado de satisfacción de los	Obtención del 20 % de aumento de inscripciones con	Escala de satisfacción. Inscripciones



	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.	participantes con los distintos aspectos del taller	respecto al año anterior: si/no	
--	---	---	---------------------------------	--

### PREVENCIÓN ÁMBITO COMUNITARIO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIÓN (programa/actividad)	INDICADORES PROCESO	INDICADORES RESULTADOS	INSTRUMENTOS
16.1.	Servicio de Información,	Número de demandas. Edad de los demandantes. Profesión de los demandantes. Sexo de los demandantes.	%= (Nº personas informadas/Nº demandantes información) x 100.	Hoja de registro
16.2.	Asesoramiento y/o derivación en drogodependencias	Número de demandas. Edad de los demandantes. Profesión de los demandantes. Sexo de los demandantes. Número de derivaciones. Edad de las derivaciones. Profesión de las derivaciones.. Sexo de las derivaciones.	Elaboración de un folleto informativo: si/no.	Hoja de registro. Escala de satisfacción.
17.1.	Formación de mediadores y mediadoras en drogodependencias.	Número de participantes en la formación. Horas de la formación. Valoración del contenido de la formación. Valoración del profesorado de la formación. Valoración de los materiales de la formación.	Se impartido la formación: si/no.	Escala de satisfacción.
18.1, 18.2.	Programa “Controla y diviértete”.	Número de participantes. Número de centros implicados.	Realización de la campaña: si/no. Aumento de un 30 % de	Hojas de registro.



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

			participantes con respecto al año anterior: si/no.	
19.1.	Página web, boletines informativos, Facebook de Servicios Sociales, etc.	Número de entradas de visitantes. Número de “likes” recibidos. Número de comentarios realizados	%= (Nº publicaciones actividades realizadas/ Nº actividades realizadas) x 100.	Estadísticas de las distintas aplicaciones.
20.1.	Formación de la técnico de la unidad	Número de acciones en las que participa. Número de horas de formación.	%= (Nº cursos que asiste/ 3) x 100	Certificados de formación recibidos.
21.1.	Campañas de concienciación entorno a las drogodependencias.	Número de actuaciones realizadas. Número de agentes implicados. Número de participantes.	%= (Nº Campañas realizadas/ 1) x 100.	Hojas de registro.
22.1.	Recogida de datos en torno al consumo de sustancias.	Número de consumos por edades, sexo y tipo de sustancias. Número de personas entrevistadas o valoradas.	Nº de Campañas donde se han recogido datos.	Hojas de registro.

**PREVENCIÓN INFANCIA Y MENORES**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>ACTUACIÓN (Programa/actividad)</b>	<b>INDICADORES PROCESO</b>	<b>INDICADORES RESULTADOS EN %</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
23.1.	Reunión de coordinación entre la técnico de la UPCCA y el ámbito educativo, sanitario y social.	Número de reuniones realizadas.	Realización de una reunión: si/no.	Hojas de registro. Actas de reunión.
24.1.	Programa de prevención específico para colectivos en situaciones de riesgo.	Número de centros participantes. Número de aulas	Realización una reunión dinámica de grupo de jóvenes: si/no.	Cuestionarios de evaluación individuales.



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

	("Pasa la vida").	participantes. Número de menores participantes. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores. Escala de consumo antes y después de la actividad.	Realización una reunión dinámica de grupo de padres: si/no.	
25.1.	Programa “Jóvenes informados” (aplicación del Programa MIRAT´T)	Número de centros participantes. Número de aulas participantes. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores. Escala de consumo antes y después de la actividad.	Realización de un programa formativo: si/no.	Cuestionarios de evaluación individuales.
25.2.	Programa “Jóvenes informados” (aplicación del Programa MIRAT´T)	Número de menores participantes. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los profesores. Escala de consumo antes y después de la actividad.	Participan 10 jóvenes en el programa: si/no.	Cuestionarios de evaluación individuales.



**“II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 2018-2021” de Pilar de la Horadada**

26.1.	Programa Vacaciones Blancas, Ociopinar y Escuela de Verano	Número de menores participantes. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los menores. Valoración cualitativa de la actividad por parte de los monitores.	% = (Nº jóvenes participantes/20) x 100.	Cuestionarios de evaluación individuales.
-------	--	--	--	---

**PREVENCIÓN LABORAL**

	<b>ACTUACIÓN (Programa/actividad)</b>	<b>INDICADORES PROCESO</b>	<b>INDICADORES RESULTADOS EN %</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
27.1.	Realización de jornadas y acciones formativas en cada una de las áreas implicadas en la intervención con distintos sectores de población posibles objeto de consumo de drogodependencias.	Número de cursos realizados. Número de difusiones. Número asistentes al CURSO.	%= (Nº asistentes/Nº trabajadores implicados) x 100.	Hoja de registro Escala de satisfacción.



## 8. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado para la ejecución del Plan Municipal de Trastornos adictivos será anual, aprobado como procede en los Presupuestos Municipales de cada ejercicio económico y como mínimo contemplará, tomando como referencia el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017:

<b>Programa Econ.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
231.131.00	Retribuciones	32.921,14 €
231.160.00	Seguridad Social	11.103,00 €
312.220.00	Material de Oficina	500,00 €
312.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00 €
312.220.99	Otros suministros	300,00 €
312.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500,00 €
312.226.02	Publicidad y propaganda	1.200,00 €
312.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00 €
312.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00 €
312.227.99	Trabajos otras empresas	6.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>56.024,14 €</b>

